



VI LEGISLATURA NÚM. 50

15 de febrero de 2006

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

6L/PE-1456 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre los estatutos del Instituto de Atención Social y Socio-Sanitaria de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 6

6L/PE-1458 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre el coste de la electricidad en el consumo de servicios públicos en los Municipios del Norte de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Página 7

6L/PE-1459 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre listado de Aerolíneas que carezcan de los mínimos de seguridad, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 8

6L/PE-1460 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre ayudas de la Comisión Europea para el Aeropuerto de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Página 9

6L/PE-1539 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre descenso de la afiliación a la Seguridad Social, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 9

6L/PE-1540 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre ayudas de solidaridad exterior a Argentina, dirigida al Gobierno.

6L/PE-1541 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre ayudas de solidaridad exterior a Cabo Verde, dirigida al Gobierno.

6L/PE-1542 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre ayudas de solidaridad exterior a Honduras, dirigida al Gobierno.

6L/PE-1543 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre ayudas de solidaridad exterior a Marruecos, dirigida al Gobierno.

6L/PE-1544 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre ayudas de solidaridad exterior a Perú, dirigida al Gobierno.

6L/PE-1545 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre ayudas de solidaridad exterior a Senegal, dirigida al Gobierno.

6L/PE-1546 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre ayudas de solidaridad exterior a Uruguay, dirigida al Gobierno.

6L/PE-1547 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre ayudas de solidaridad exterior a Venezuela, dirigida al Gobierno.

6L/PE-1548 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre ayudas de solidaridad exterior a Mauritania, dirigida al Gobierno.

6L/PE-1549 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre ayudas de solidaridad exterior a Guatemala, dirigida al Gobierno.

6L/PE-1550 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre ayudas de solidaridad exterior a Guinea Bissau, dirigida al Gobierno.

6L/PE-1551 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre ayudas de solidaridad exterior a Cuba, dirigida al Gobierno.

Página 10

6L/PE-1463 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre ejecución del Convenio de Costas en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Página 25

6L/PE-1464 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre retransmisión de partidos de fútbol de la Segunda División B, por la Televisión Canaria, dirigida al Gobierno.

Página 26

6L/PE-1465 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre ingreso económico de los equipos canarios en la Segunda División B por la retransmisión de partidos de fútbol por la Televisión Canaria, dirigida al Gobierno.

Página 27

6L/PE-1466 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre construcción de un punto limpio en La Graciosa, dirigida al Gobierno.

Página 28

6L/PE-1467 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre actuaciones en Lanzarote del Convenio de Costas, dirigida al Gobierno.

Página 29

6L/PE-1469 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre demanda de viviendas sociales en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Página 29

6L/PE-1470 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre viviendas sociales para 2006 en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Página 30

6L/PE-1471 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre acuerdo de colaboración con los municipios de Lanzarote para la construcción de viviendas sociales, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Página 31

6L/PE-1472 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre no construcción de viviendas sociales en Lanzarote por no disponibilidad de suelo, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Página 31

6L/PE-1473 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre viviendas subvencionadas en autoconstrucción en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Página 32

6L/PE-1474 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre las obras de ensanche del muelle de Playa Blanca, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Página 33

6L/PE-1475 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre el muelle-refugio de La Santa, Tinajo, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Página 34

6L/PE-1476 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre reconstrucción y conservación de salinas, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 34

6L/PE-1477 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre salinas en explotación y producción, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 35

6L/PE-1478 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre expedientes a viviendas por infracción del medio urbano o rural en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 35

6L/PE-1480 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre incentivo fiscal a la producción de sal común, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 36

6L/PE-1481 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre gravamen fiscal a la importación de sal común, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 36

6L/PE-1484 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre comercialización a través de Merco Canarias de sal común, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 37

6L/PE-1485 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre quesería en el Complejo Agroindustrial de Tegui, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 38

6L/PE-1486 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre subvención al Complejo Agroindustrial de Tegui, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 38

6L/PE-1487 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre plazas de personal administrativo vacantes en el Hospital General de Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 40

6L/PE-1488 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre personal administrativo y sanitario de centros de salud, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 41

6L/PE-1489 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre usuarios del centro de salud de Valterra, dirigida a la Sra. consejera Sanidad.

Página 41

6L/PE-1490 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre las obras del Centro de Salud de Titerroy, dirigida a la Sra. consejera Sanidad.

Página 42

6L/PE-1491 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre atención a los pacientes en el Centro de Salud de Valterra, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 42

6L/PE-1492 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre ejecución de los presupuestos de 2005 en Cultura en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 44

6L/PE-1494 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre saturación en las aulas de los centros escolares de Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 44

6L/PE-1495 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre incorporación de los maestros en el curso escolar 2005-2006, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 45

6L/PE-1496 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre los proyectos experimentales del profesorado interino y sustituto, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 46

6L/PE-1497 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre nombramiento de profesores acogidos al plan de claustros inestables, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 46

6L/PE-1573 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre subvención a Talleres de Empleo en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 47

6L/PE-1575 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre incorporación de inmigrantes por el procedimiento de normalización, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 48

6L/PE-1617 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre contratación de empresas sostenibles, dirigida al Gobierno.

Página 48

6L/PE-1617 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre contratación de empresas sostenibles, dirigida al Gobierno: ampliación.

Página 49

6L/PE-1693 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre subvención al transporte de leche a Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 50

6L/PE-1695 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre el transporte a Fuerteventura de leche producida en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 50

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

6L/PE-1456 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre los estatutos del Instituto de Atención Social y Socio-Sanitaria de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 204, de 20/10/05.)
(Registro de entrada núm. 4.992, de 25/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.24.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre los estatutos del Instituto de Atención Social y Socio-Sanitaria de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de diciembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LOS ESTATUTOS DEL INSTITUTO DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO-SANITARIA DE GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La causa del anuncio de la impugnación tiene su origen tanto en cuestiones de fondo como formales:

Se pretende, por un lado, desde la Presidencia del organismo, la modificación de los artículos 8 y 12.3 de los Estatutos del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria del Cabildo de Gran Canaria. El artículo 8 previo a la modificación establece que diez de los 14 vocales del

Consejo Rector serán designados por el Cabildo Insular de entre sus consejeros, en proporción a la que tengan los Grupos Políticos en la Corporación (en la actualidad existen tres grupos políticos -el mayoritario, que tiene 15 consejeros, y otros dos que tienen 7 consejeros cada uno-, con lo que cada grupo no mayoritario tendría al menos dos vocales.) El nuevo artículo 8 señala que el Cabildo designará diez de los catorce vocales 'respetando que, como mínimo, exista uno nombrado a propuesta de cada Grupo Político que exista en la Corporación'. Así, con la modificación, en la situación actual, podrían pasar a ser miembros del Consejo Rector, un miembro por cada grupo político diferente al mayoritario, en lugar de los dos miembros a los que actualmente tienen derecho.

Los representantes del Gobierno de Canarias son dos vocales (uno nombrado por la Dirección General de Servicios Sociales y otro a propuesta del Servicio Canario de Salud), que conforman el Consejo Rector con el resto de los miembros vocales -un representante de los Ayuntamientos, propuesto por la FECAM, y otro representante propuesto por el Consejo Canario de Mayores, así como los 10 citados que designa el Cabildo de entre sus consejeros y el Presidente, que es el Presidente del Cabildo o consejero en que delegue-. Quince miembros en total.

Estos representantes del Gobierno de Canarias anuncian, en la sesión extraordinaria del Consejo del día 9 de septiembre del presente año, la impugnación del acuerdo, al considerar que con el mismo se desvirtúan absolutamente los principios de participación y colaboración de los representantes de dicho Consejo y se hace totalmente inoperante el mismo: si ocho de los quince miembros del Consejo, además de su Presidente, pueden ser elegidos por una mayoría gobernante del Cabildo, los acuerdos que se adopten por dichos designados siempre serán mayoritarios respecto a lo que puedan opinar los otros miembros.

El otro artículo que se modifica es el artículo 12, en su apartado tercero, que en su redacción primigenia señala que:

'Los acuerdos, si la Ley o estos Estatutos no exigen un quórum especial, se adoptarán por mayoría absoluta de los presentes con derecho a voto, decidiendo siempre en caso de empate el voto de calidad del Presidente.

Será preciso el voto favorable de los dos tercios al menos de los que lo ostenten para adoptar los siguientes acuerdos:

a) Proponer a la Corporación la modificación de estos Estatutos.

b) Proponer a la Corporación la extinción del Instituto. No serán válidos...'

La modificación que se pretende de dicho artículo elimina todo este segundo párrafo del artículo 12.3. Ya no será preciso el voto favorable de dos tercios de quienes ostenten derecho a voto para modificar los estatutos. Lo cual, unido a la otra modificación propuesta termina perpetuando el aniquilamiento de los criterios participativos de dicho órgano.

Sin entrar a valorar el respeto que pueda merecer la representación del resto de los grupos políticos que conforman la Corporación o la capacidad que para designar a sus propios miembros ostente el Cabildo, lo cierto

es que con estos criterios de funcionamiento el Consejo Rector se convierte en una unidad administrativa más del Cabildo y deja de ser un órgano colegiado en el que participan (con opción a discrepar de manera efectiva, mediante los votos que, sumados a otras opciones diferentes a la de la mayoría gobernante, puedan ocasionar otros acuerdos) los representantes de la Administración Pública del Gobierno de Canarias. Representantes cuya intervención es procedente, no solamente porque esté investida esta Administración de la potestad de ordenación del ámbito sociosanitario en la Comunidad, sino porque, en la práctica, financia con cada Cabildo los recursos sociosanitarios de cada isla.

Pero es que, aparte de estas cuestiones de fondo, se podría determinar la nulidad de pleno derecho de los acuerdos adoptados en la referida sesión extraordinaria del pasado día 9 de septiembre, relativos a la modificación de los Estatutos, por haberse dictado prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido, como ya en la misma sesión se advirtió por diferentes miembros del Consejo:

a) En primer lugar, porque no se permitió votar a D. José Luis Arregui que había suplido a la vocal representante de la Dirección General de Servicios Sociales, previa la oportuna comunicación, por estimar la Presidencia que dicha suplencia no conllevaba el efecto jurídico del derecho a votar.

b) Y sobre todo, en segundo lugar, porque dichos acuerdos se adoptaron sin tener en cuenta la mayoría cualificada, que los estatutos vigentes exigen para su modificación, de dos tercios de los que ostenten derecho a voto. Mayoría que no se consiguió al votar solamente a favor de la medida propuesta seis de los quince miembros que tienen derecho a voto.

La Dirección General de Servicios Sociales considera que todas estas acciones justifican sobradamente el anuncio de impugnación de los nuevos Estatutos del Instituto de Atención social y Sociosanitaria del Cabildo de Gran Canaria."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1458 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre el coste de la electricidad en el consumo de servicios públicos en los Municipios del Norte de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

(Publicación: BOPC núm. 204, de 20/10/05.)
(Registro de entrada núm. 4.798, de 18/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.25.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre el coste de la electricidad en el consumo de servicios públicos en los Municipios del Norte de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de diciembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL COSTE DE LA ELECTRICIDAD EN EL CONSUMO DE SERVICIOS PÚBLICOS EN LOS MUNICIPIOS DEL NORTE DE GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El Real Decreto-Ley 6/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia en Mercados de Bienes y Servicios, desarrollado por el Gobierno de la Nación, forma parte de un paquete global de medidas de liberalización de la economía española y su objetivos es aumentar la productividad y el crecimiento económico potencial, buscando la convergencia, tanto en renta como en empleo, con los demás países de la Unión Europea.

Dentro del título I de este Real Decreto-Ley, en el capítulo II, dedicado al sector eléctrico, se avanza en la introducción de la competencia, facilitando la entrada de nuevos operadores en el sistema eléctrico.

Entre otras medidas, se facilita el ejercicio de la condición de consumidor cualificado mediante la simple certificación de la empresa distribuidora y se desarrolla una estructura de tarifas de acceso a las redes que permita a los grandes consumidores acceder al mercado como consumidores cualificados a precios competitivos.

Desde el 1 de enero de 2003, se liberalizó totalmente el suministro de electricidad y, a partir del 1 de enero de 2007, se suprimirán también las tarifas de suministro eléctrico en alta tensión que aún se mantienen.

Esta medida ha significado que desde el año 2003 todos los consumidores de energía eléctrica tienen la consideración de consumidores cualificados, y pueden acceder libremente a un comercializador, si así lo desean con sólo solicitarlo.

En caso contrario, se registrarían por las tarifas propuestas por el Ministerio de Economía, fijadas en el Real Decreto 2820/1998, de 23 de diciembre, por el que se establecen las tarifas de acceso a las redes, y que se actualizan anualmente.

Las Corporaciones Locales, deberán estudiar, en cada caso, cuál es la solución más favorable según sus distintas modalidades de consumo y optar por las tarifas existentes, o bien darse de alta como consumidores cualificados y pactar con el servicio eléctrico comercial un contrato que le resulte más beneficioso.

Como complemento, y para evitar facturaciones excesivas o innecesarias, sería aconsejable que los municipios encargaran auditorías energéticas para conocer su perfil como consumidores.

Este método permite aplicar medidas de ahorro y eficiencia energética y enseña a reducir, no sólo el consumo sino también el gasto derivado del uso de energía. La Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, a través de su Dirección General de Industria y Energía cuenta con una línea de subvención para auditorías energéticas que vienen realizando informes para los municipios que así lo solicitan desde hace varios años."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1459 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre listado de Aerolíneas que carezcan de los mínimos de seguridad, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 204, de 20/10/05.)
(Registro de entrada núm. 4.993, de 25/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.26.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre listado de Aerolíneas que carezcan de los mínimos de seguridad, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de diciembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LISTADO DE AEROLÍNEAS QUE CAREZCAN DE LOS MÍNIMOS DE SEGURIDAD,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Como es sabido, las competencias en materia de seguridad aérea internacional recaen en la OACI (Organización de Aviación Civil Internacional.) En España esta responsabilidad recae en la Dirección General de Aviación Civil, dependiente del Ministerio de Fomento. Su misión es hacer cumplir la ley de Seguridad Aérea de 2003, cuyo texto es fruto de la adaptación de toda la normativa internacional existente en nuestro sistema jurídico.

Por nuestra parte, la Consejería de Turismo tiene como objetivo que Canarias cuente con el mayor número de conexiones aéreas directas y competitivas. A estas alturas, la seguridad es algo que se da por hecho, que se exige de modo tácito. No obstante, los sucesos del pasado agosto - cinco accidentes graves con más de 300 muertos - abrieron un intenso debate en toda Europa sobre la posibilidad de que la seguridad del transporte aéreo estuviese amenazada por la intensa competencia que venía produciéndose en el sector desde la aparición de las aerolíneas de bajo coste.

Tras la publicación de listas negras por varios países de la Unión, el Parlamento Europeo aprobó el pasado 16 de noviembre, por un amplio margen, la creación de una lista negra comunitaria (577 votos a favor, 16 en contra y 31 abstenciones). El texto del reglamento entrará en vigor en diciembre, aunque hasta enero no se conocerá la composición de la lista.

Creemos que en un mundo globalizado como el actual, no podemos permitirnos la proliferación de listas negras que lo único que consiguen es crear confusión y temor. Por este motivo, una sola lista negra comunitaria nos parece un gran avance en materia de seguridad del tráfico aéreo y el Gobierno de Canarias lo apoyará sin reservas.

Si una compañía no cumple los estándares se le debe retirar de inmediato la licencia para volar y no dejar en manos de los usuarios la decisión sobre el riesgo que éstos quieren asumir. La seguridad no puede ser considerada como un factor de calidad en el servicio al que los ciudadanos pueden optar o no, sino algo absolutamente garantizado y los clientes no pueden ser los encargados de 'expulsar del mercado' a las compañías por su falta de

seguridad, sino que debe existir un criterio objetivo que les impida operar cuando se detecten problemas que puedan suponer un riesgo para la seguridad de los pasajeros. Y lo decimos desde una Comunidad Autónoma como Canarias, con una gran dependencia del transporte aéreo debido a nuestra insularidad, nuestra lejanía del Continente y nuestra fuerte especialización turística.

Lo que no nos parece de recibo es el escaso número de inspecciones que se vienen realizando en nuestro país. Como ya ha denunciado el portavoz de Coalición Canaria, Paulino Rivero, en el Congreso de los diputados 'en España se operan dos millones de vuelos al año, de los cuales sólo se inspeccionan uno de cada mil.'

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1460 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre ayudas de la Comisión Europea para el Aeropuerto de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 204, de 20/10/05.)
(Registro de entrada núm. 4.942, de 24/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.27.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre ayudas de la Comisión Europea para el Aeropuerto de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de diciembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D.

Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

AYUDAS DE LA COMISIÓN EUROPEA PARA EL AEROPUERTO DE FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La Comisión Europea aprobó en septiembre un paquete de normas cuyo objetivo es promover el desarrollo de los aeropuertos regionales. Estos aeropuertos deben tener un tráfico anual inferior a los cinco millones de pasajeros. Atendiendo a estas nuevas reglas, las compañías aéreas que operen en los aeropuertos de las regiones ultraperiféricas (RUP), como Canarias, y que ofrezcan nuevas rutas o intensifiquen las existentes podrán percibir ayudas por un periodo 'máximo de 5 años y cubriendo hasta un 50% de los costes adicionales' relacionados con la apertura de la nueva ruta (incluidos los gastos de marketing o de instalación en los aeropuertos regionales correspondientes) aunque la 'media' anual de la ayuda 'no podrá sobrepasar el 40% del total de la inversión.

Estas ayudas podrán ser utilizadas para operar en aeropuertos como Fuerteventura, La Palma, Tenerife Norte, El Hierro o La Gomera. El paquete de medidas supone un trato específico para las regiones RUP que cuentan con características particulares -como la lejanía del continente europeo y la insularidad, entre otras- reconocidas en el Tratado de la UE, ya que las normas presentadas por Bruselas prevén un plazo máximo de tres años en el caso del resto de las regiones europeas."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1539 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre descenso de la afiliación a la Seguridad Social, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 204, de 20/10/05.)
(Registro de entrada núm. 5.042, de 25/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.99.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre descenso de la afiliación a la Seguridad Social, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor

diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de diciembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

DESCENSO DE LA AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"De julio a agosto de 2005 se ha reducido el número de afiliados en 1.376 personas, es decir un 0,18%. Es una cantidad muy pequeña para buscar una causa concreta. En ese periodo el descenso principal se ha producido entre los trabajadores afiliados al régimen general y se ha visto paliado por el aumento de la afiliación de personas en el régimen especial de empleados del hogar.

Es normal que la afiliación haya bajado ya que el número de contratos en agosto bajó en un 2,8%, sobre todo por la menor contratación en educación y en actividades sanitarias y de servicios sociales.

También debemos aclarar que los datos de afiliación se cogen teniendo en cuenta la cifra de afiliados del último día de cada mes, pero también la Seguridad Social da la cifra de afiliación media del mes. Si nos fijamos en estos datos, el número medio de afiliados en agosto fue de 753.790 mientras que en julio fue de 748.762, es decir, subió en 5.028 personas, es decir un 0,67%."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1540 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre ayudas de solidaridad exterior a Argentina, dirigida al Gobierno.

6L/PE-1541 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre ayudas de solidaridad exterior a Cabo Verde, dirigida al Gobierno.

6L/PE-1542 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre ayudas de solidaridad exterior a Honduras, dirigida al Gobierno.

6L/PE-1543 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre ayudas de solidaridad exterior a Marruecos, dirigida al Gobierno.

6L/PE-1544 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre ayudas de solidaridad exterior a Perú, dirigida al Gobierno.

6L/PE-1545 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre ayudas de solidaridad exterior a Senegal, dirigida al Gobierno.

6L/PE-1546 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre ayudas de solidaridad exterior a Uruguay, dirigida al Gobierno.

6L/PE-1547 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre ayudas de solidaridad exterior a Venezuela, dirigida al Gobierno.

6L/PE-1548 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre ayudas de solidaridad exterior a Mauritania, dirigida al Gobierno.

6L/PE-1549 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre ayudas de solidaridad exterior a Guatemala, dirigida al Gobierno.

6L/PE-1550 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre ayudas de solidaridad exterior a Guinea Bissau, dirigida al Gobierno.

6L/PE-1551 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre ayudas de solidaridad exterior a Cuba, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 201, de 18/10/05.)

(Registro de entrada núm. 4.919, de 22/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.100.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre ayudas de solidaridad exterior a Argentina, dirigida al Gobierno.

5.101.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre ayudas de solidaridad exterior a Cabo Verde, dirigida al Gobierno.

5.102.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre ayudas de solidaridad exterior a Honduras, dirigida al Gobierno.

5.103.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre ayudas de solidaridad exterior a Marruecos, dirigida al Gobierno.

5.104.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre ayudas de solidaridad exterior a Perú, dirigida al Gobierno.

5.105.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre ayudas de solidaridad exterior a Senegal, dirigida al Gobierno.

5.106.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre ayudas de solidaridad exterior a Uruguay, dirigida al Gobierno.

5.107.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre ayudas de solidaridad exterior a Venezuela, dirigida al Gobierno.

5.108.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre ayudas de solidaridad exterior a Mauritania, dirigida al Gobierno.

5.109.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre ayudas de solidaridad exterior a Guatemala, dirigida al Gobierno.

5.110.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre ayudas de solidaridad exterior a Guinea Bissau, dirigida al Gobierno.

5.111.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre ayudas de solidaridad exterior a Cuba, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, de forma conjunta según el acuerdo de admisión a trámite, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 19 de diciembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

AYUDAS DE SOLIDARIDAD EXTERIOR A ARGENTINA, PE-1540

cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- Por parte de la Dirección General de Relaciones con África:

"**Primero:** Durante el año 2005 se han concedido por el Gobierno de Canarias subvenciones destinadas a financiar Proyectos de Cooperación al Desarrollo en países menos avanzados realizados por diferentes organizaciones no gubernamentales de desarrollo (ONGDs), en virtud de convocatoria pública publicada en el BOC. nº 44, de fecha 3 de marzo de 2005.

Los criterios de concesión son muchos y relacionados entre sí que se encuentran expresamente recogidos en la base decimoquinta de la citada convocatoria; A dichos criterios de concesión se les atribuye un baremo de puntos, que para mayor información se puede acudir al BOC señalado, nº 44, de 3 de marzo de 2005.

En síntesis los criterios de concesión son:

1. Relativos a la entidad solicitante: Se valora la experiencia de la ONGD, que esté constituida en Canarias, y experiencia y especialización del responsable del proyecto, otorgándose hasta un máximo de 20 puntos.

2. Relativos a la contraparte local: Experiencia en la zona donde se ejecuta el proyecto y experiencia del responsable del mismo, otorgándose hasta un máximo de 16 puntos.

3. Relativos al proyecto de cooperación al desarrollo: Viabilidad técnica, financiera y económica del proyecto, otorgándose hasta un máximo de 60 puntos.

4. Prioridades sectoriales: El objetivo prioritario del proyecto debe ser erradicar la pobreza, la igualdad de género y el respeto al medio ambiente, dirigido a alguno de los ámbitos señalados a continuación, otorgándose hasta un máximo de 12 puntos:

* Necesidades sociales básicas

* Inversión en Capital Humano

* Defensa de los Derechos Humanos y Desarrollo de la sociedad civil.

* Protección y sostenibilidad del medio ambiente

* Desarrollo del tejido productivo

5. Prioridades geográficas: Que vayan destinados a países prioritarios para la cooperación canaria y países con los que Canarias mantenga lazos históricos, sociales y culturales, otorgándose hasta un máximo de 12 puntos.

En cuanto a los resultados obtenidos con la financiación no se pueden valorar aún, toda vez que se trata de proyectos en ejecución cuyo plazo finaliza el 31 de diciembre de 2006.

En virtud de la citada convocatoria, los proyectos de cooperación al desarrollo financiados por el Gobierno de Canarias en Argentina, son los siguientes:

Entidad Beneficiaria	Proyecto	Coste total	Importe subvencionado
PROCLADE CANARIAS	Camino de Santa Victoria-Nazareno (Uniendo las Comunidades de Trigo Huayco y Poscaya.) ARGENTINA	45.738,51	35.227,03
Descripción	Construcción de 9,6 km. de camino nuevo entre comunidades y reparación de 8,1 Km. ya existentes.		

Entidad Beneficiaria	Proyecto	Coste total	Importe subvencionado
Asociación de cooperación Canarias-América.- CANAMERICA.	Barrios Dignos I. ARGENTINA	65.365,57	52.291,00
DESCRIPCIÓN	Formación de una red de Centros de Arquitectura Solidaria (CAS) que constituirán consultorios barriales en zonas deprimidas, para la construcción, rehabilitación y terminación de viviendas y centros de usos comunitarios en 16 barrios.		

AYUDAS DE SOLIDARIDAD EXTERIOR A CABO VERDE, PE-1541

cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- Por parte de la Dirección General de Relaciones con África:

"**Primero:** Durante el año 2005 se han concedido por el Gobierno de Canarias subvenciones destinadas a financiar Proyectos de Cooperación al Desarrollo en países menos avanzados realizados por diferentes organizaciones no gubernamentales de desarrollo (ONGDs), en virtud de convocatoria pública publicada en el BOC. nº 44, de fecha 3 de marzo de 2005.

Los criterios de concesión son muchos y relacionados entre sí que se encuentran expresamente recogidos en la base decimoquinta de la citada convocatoria; A dichos criterios de concesión se les atribuye un baremo de puntos, que para mayor información se puede acudir al BOC señalado, nº 44, de 3 de marzo de 2005.

En síntesis los criterios de concesión son:

1. Relativos a la entidad solicitante: Se valora la experiencia de la ONGD, que esté constituida en Canarias, y experiencia y especialización del responsable del proyecto, otorgándose hasta un máximo de 20 puntos.

2. Relativos a la contraparte local: Experiencia en la zona donde se ejecuta el proyecto y experiencia del responsable del mismo, otorgándose hasta un máximo de 16 puntos.

3. Relativos al proyecto de cooperación al desarrollo: Viabilidad técnica, financiera y económica del proyecto, otorgándose hasta un máximo de 60 puntos.

4. Prioridades sectoriales: El objetivo prioritario del proyecto debe ser erradicar la pobreza, la igualdad de género y el respeto al medio ambiente, dirigido a alguno de los ámbitos señalados a continuación, otorgándose hasta un máximo de 12 puntos:

- Necesidades sociales básicas
- Inversión en Capital Humano
- Defensa de los Derechos Humanos y Desarrollo de la sociedad civil.
- Protección y sostenibilidad del medio ambiente
- Desarrollo del tejido productivo

5. Prioridades geográficas: Que vayan destinados a países prioritarios para la cooperación canaria y países con los que Canarias mantenga lazos históricos, sociales y culturales, otorgándose hasta un máximo de 12 puntos.

En cuanto a los resultados obtenidos con la financiación no se pueden valorar aún, toda vez que se trata de proyectos en ejecución cuyo plazo finaliza el 31 de diciembre de 2006.

En virtud de la citada convocatoria, los proyectos de cooperación al desarrollo financiados por el Gobierno de Canarias en Cabo Verde, son los siguientes:

Entidad Beneficiaria	Proyecto	Coste total	Importe subvencionado
Fundación Canaria para el Desarrollo social.- FUNDESCAN	Desarrollo local sostenible de la comunidad de pesca artesanal de Salamansa. Isla de Sao Vicente. CABO VERDE	83.240,00	64.094,00
DESCRIPCIÓN	Intervención de desarrollo local sostenible (social, cultural, económico y medioambiente) en una comunidad costera que tiene a la pesca artesanal como actividad económica principal. Esta intervención tiene como objetivo general la mejora sostenible de la calidad de vida de la población, especialmente de las familias que dependen de manera importante de la pesca, promoviendo la participación comunitaria, el asociativismo, la capacitación, la valoración de la producción y utilización de los recursos marinos, la diversificación económica y la gestión sostenible de los recursos naturales.		

Entidad Beneficiaria	Proyecto	Coste total	Importe subvencionado
Fundación Escuela de Negocios.- MBA	Programa de Formación e Internacionalización de la mujer empresaria africana. PROMUJER I. MARRUECOS-CABO VERDE	34.310,00	27.448,00
DESCRIPCIÓN	El proyecto consiste en la ejecución de 2 cursos de formación en creación y gestión de empresas (nivel 1) de 30 horas lectivas cada uno en Cabo Verde (Isla de Sal) y Marruecos (Agadir) para 25 empresarias de cada país.		

Segundo: Asimismo, y durante el mismo período por cooperación directa motivada por razones de interés público o social evaluado por este Centro Directivo, se

han financiado los siguientes proyectos de cooperación al desarrollo en Cabo Verde mediante subvenciones específicas:

Entidad Beneficiaria	Proyecto	Coste Total	Importe Subvencionado
Fundación Universitaria de Las Palmas	Formación de especialista en mantenimiento en instalaciones hoteleras en Praia (Cabo Verde)	80.000	80.000
DESCRIPCIÓN	El propósito del proyecto es dar a los especialistas en mantenimiento los conocimientos globales y necesarios sobre las instalaciones hoteleras e industriales, para además de resolver averías y atender emergencias, establecer los diagnósticos adecuados de forma que aumente la calidad del servicio, se reduzcan los costes y posibiliten ahorros al empresario.		
RESULTADOS	Proyecto en ejecución		

Entidad Beneficiaria	Proyecto	Coste Total	Importe Subvencionado
Fundación Universitaria de Las Palmas	Formación de especialista en mantenimiento en instalaciones hoteleras en Praia (Cabo Verde)	80.000	80.000
DESCRIPCIÓN	El propósito del proyecto es dar a los especialistas en mantenimiento los conocimientos globales y necesarios sobre las instalaciones hoteleras e industriales, para además de resolver averías y atender emergencias, establecer los diagnósticos adecuados de forma que aumente la calidad del servicio, se reduzcan los costes y posibiliten ahorros al empresario.		
RESULTADOS	Proyecto en ejecución		

Entidad Beneficiaria	Proyecto	Coste Total	Importe Subvencionado
Fundación Universitaria de Las Palmas	Formación de especialista en mantenimiento en instalaciones hoteleras en Praia (Cabo Verde)	80.000	80.000
DESCRIPCIÓN	El propósito del proyecto es dar a los especialistas en mantenimiento los conocimientos globales y necesarios sobre las instalaciones hoteleras e industriales, para además de resolver averías y atender emergencias, establecer los diagnósticos adecuados de forma que aumente la calidad del servicio, se reduzcan los costes y posibiliten ahorros al empresario.		
RESULTADOS	Proyecto en ejecución		

Entidad Beneficiaria	Proyecto	Coste Total	Importe Subvencionado
Asociación para el Desarrollo Sostenible y la Conservación de la Biodiversidad	Adquisición de un camión cuba y otros equipamientos relacionados para el transporte de agua potable al campamento para el estudio de las tortugas marinas de la isla de Boavista (Cabo Verde)	100.000	100.00
DESCRIPCIÓN	Consiste en cooperar con el desarrollo sostenible de la República de Cabo Verde mediante la realización de actividades participativas de estudiantes caboverdianos y canarios en un campo de trabajo que tiene como objetivo el estudio y la conservación de las tortugas marinas. La lejanía de este campo de trabajo de la capital de la isla, Sal Rei, implica algunos problemas de logística.		
RESULTADO	Proyecto en ejecución		

Entidad Beneficiaria	Proyecto	Coste Total	Importe Subvencionado
Fundación Universitaria de Las Palmas	Seminario Avanzado en gestión de los sistemas costeros	16.263,45	16.263,45
DESCRIPCIÓN	Este seminario esta enfocado a orientar a 25 técnicos procedentes de organismos públicos o entidades privadas, que sean responsables de la planificación y el desarrollo de las zonas costeras en sus respectivos países, o bien profesionales de la gestión de áreas marinas protegidas.		
RESULTADOS	Proyectos en ejecución		

Entidad Beneficiaria	Proyecto	Coste Total	Importe Subvencionado
Asociación Nacional de Municipios de Cabo Verde	Plan de Modernización Municipal	127.415,00	127.415,00
DESCRIPCIÓN	Trasladar a Cabo Verde, los conocimientos de descentralización municipal de Canarias junto con la adquisición de equipamientos informáticos para los ayuntamientos, adquisición de software de gestión, formación para el personal al servicio de los ayuntamientos de Cabo Verde, implementación de sistemas informáticos.		
RESULTADOS	Proyectos en ejecución."		

AYUDAS DE SOLIDARIDAD EXTERIOR A HONDURAS, PE-1542

cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- Por parte de la Dirección General de Relaciones con África:

"**Primero:** Durante el año 2005 se han concedido por el Gobierno de Canarias subvenciones destinadas a financiar Proyectos de Cooperación al Desarrollo en países menos avanzados realizados por diferentes organizaciones no gubernamentales de desarrollo (ONGDs), en virtud de convocatoria pública publicada en el BOC. nº 44, de fecha 3 de marzo de 2005.

Los criterios de concesión son muchos y relacionados entre sí que se encuentran expresamente recogidos en la base decimoquinta de la citada convocatoria; A dichos criterios de concesión se les atribuye un baremo de puntos, que para mayor información se puede acudir al BOC señalado, nº 44, de 3 de marzo de 2005.

En síntesis los criterios de concesión son:

1. Relativos a la entidad solicitante: Se valora la experiencia de la ONGD, que esté constituida en Canarias, y experiencia y especialización del responsable del proyecto, otorgándose hasta un máximo de 20 puntos.

2. Relativos a la contraparte local: Experiencia en la zona donde se ejecuta el proyecto y experiencia del responsable del mismo, otorgándose hasta un máximo de 16 puntos.

3. Relativos al proyecto de cooperación al desarrollo: Viabilidad técnica, financiera y económica del proyecto, otorgándose hasta un máximo de 60 puntos.

4. Prioridades sectoriales: El objetivo prioritario del proyecto debe ser erradicar la pobreza, la igualdad de género y el respeto al medio ambiente, dirigido a alguno de los ámbitos señalados a continuación, otorgándose hasta un máximo de 12 puntos:

- a) Necesidades sociales básicas
- b) Inversión en Capital Humano
- c) Defensa de los Derechos Humanos y Desarrollo de la sociedad civil.
- d) Protección y sostenibilidad del medio ambiente
- e) Desarrollo del tejido productivo

5. Prioridades geográficas: Que vayan destinados a países prioritarios para la cooperación canaria y países con los que Canarias mantenga lazos históricos, sociales y culturales, otorgándose hasta un máximo de 12 puntos.

En cuanto a los resultados obtenidos con la financiación no se pueden valorar aún, toda vez que se trata de proyectos en ejecución cuyo plazo finaliza el 31 de diciembre de 2006.

En virtud de la citada convocatoria, los proyectos cooperación al desarrollo financiados por el Gobierno de Canarias en Honduras, son los siguientes:

Entidad Beneficiaria	Proyecto	Coste total	Importe subvencionado
Asociación de Investigación, Desarrollo, Educación y Acción. IDEA	Construcción y mantenimiento del Centro Educativo Infantil Virgen del Pino, II Fase. HONDURAS	41.501,86	33.141,86
DESCRIPCION	En esta segunda fase se pretende completar el traslado al nuevo centro y ampliar la capacidad del mismo, introduciendo mejoras en la capacitación de niños, padres y profesores."		

AYUDAS DE SOLIDARIDAD EXTERIOR A MARRUECOS, PE-1543

cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- Por parte de la Dirección General de Relaciones con África:

"**Primero:** Durante el año 2005 se han concedido por el Gobierno de Canarias subvenciones destinadas a financiar Proyectos de Cooperación al Desarrollo en países menos avanzados realizados por diferentes organizaciones no gubernamentales de desarrollo (ONGDs), en virtud de convocatoria pública publicada en el BOC. nº 44, de fecha 3 de marzo de 2005.

Los criterios de concesión son muchos y relacionados entre sí que se encuentran expresamente recogidos en la base decimoquinta de la citada convocatoria; A dichos criterios de concesión se les atribuye un baremo de puntos, que para mayor información se puede acudir al BOC señalado, nº 44, de 3 de marzo de 2005.

En síntesis los criterios de concesión son:

1. Relativos a la entidad solicitante: Se valora la experiencia de la ONGD, que esté constituida en Canarias, y experiencia y especialización del responsable del proyecto, otorgándose hasta un máximo de 20 puntos.

2. Relativos a la contraparte local: Experiencia en la zona donde se ejecuta el proyecto y experiencia del responsable del mismo, otorgándose hasta un máximo de 16 puntos.

3. Relativos al proyecto de cooperación al desarrollo: Viabilidad técnica, financiera y económica del proyecto, otorgándose hasta un máximo de 60 puntos.

4. Prioridades sectoriales: El objetivo prioritario del proyecto debe ser erradicar la pobreza, la igualdad de género y el respeto al medio ambiente, dirigido a alguno de los ámbitos señalados a continuación, otorgándose hasta un máximo de 12 puntos:

- a) Necesidades sociales básicas
- b) Inversión en Capital Humano
- c) Defensa de los Derechos Humanos y Desarrollo de la sociedad civil.
- d) Protección y sostenibilidad del medio ambiente
- e) Desarrollo del tejido productivo

5. Prioridades geográficas: Que vayan destinados a países prioritarios para la cooperación canaria y países con los que Canarias mantenga lazos históricos, sociales y culturales, otorgándose hasta un máximo de 12 puntos.

En cuanto a los resultados obtenidos con la financiación no se pueden valorar aún, toda vez que se trata de proyectos en ejecución cuyo plazo finaliza el 31 de diciembre de 2006.

En virtud de la citada convocatoria, los proyectos cooperación al desarrollo financiados por el Gobierno de Canarias en Marruecos, son los siguientes:

Entidad Beneficiaria	Proyecto	Coste total	Importe subvencionado
Fundación Escuela de Negocios.- MBA	Programa de Formación e Internacionalización de la mujer empresaria africana. PROMUJER I. MARRUECOS-CABO VERDE	34.310,00	27.448,00
DESCRIPCIÓN	El proyecto consiste en la ejecución de 2 cursos de formación en creación y gestión de empresas (nivel I) de 30 horas lectivas cada uno en Cabo Verde (Isla de Sal) y Marruecos (Agadir) para 25 empresarias de cada país.		
Entidad Beneficiaria	Proyecto	Coste total	Importe subvencionado
Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad en Canarias.- MPDLC	Asistencia jurídica, médica, psicológica, alfabetización y sensibilización para mujeres víctimas de violencia de género en Agadir. MARRUECOS	91.347,27	71.647,27
DESCRIPCIÓN	El proyecto consiste en la puesta en funcionamiento de 1 centro de escucha, orientación y atención a mujeres víctimas de violencia o repudiadas de Agadir, con el fin de sensibilizar a las mujeres sobre sus derechos, prevenir la violencia y mejorar sus condiciones. Será el primer centro de la UAF en la zona.		

Segundo: Asimismo, y durante el mismo período por cooperación directa motivada por razones de interés público o social evaluado por este Centro Directivo,

se han financiado los siguientes proyectos de cooperación al desarrollo en Marruecos mediante subvenciones específicas:

Entidad Beneficiaria	Proyecto	Coste Total	Importe Subvencionado
Sociedad Canaria de Fomento Económico S.A "Proexca"	Organización y Participación en la celebración del Moussen de Tan Tan	100.000,00	100.000,00
DESCRIPCIÓN	Evento que consiste en una gran reunión de tribus nómadas que se desplazan de todas las partes del país, y se asientan en los alrededores de esta pequeña ciudad, y a la que van a acudir, además de importantes autoridades marroquíes, los más altos cargos de su gobierno, ministros y embajadores en Marruecos, representantes de casas reales europeas así como personalidades internacionales, junto con delegaciones de varios países.		
RESULTADOS	Satisfactorios, al haberse cumplido los objetivos previstos.		

Entidad Beneficiaria	Proyecto	Coste Total	Importe Subvencionado
Centro Tecnológico de Ciencias Marinas (CETECIMA)	Valorización de los recursos pesqueros de BHEBEH(Marruecos)	149.339,00	149.339,00
DESCRIPCIÓN	La meta del presente proyecto es conseguir un aprovechamiento sostenible de los recursos pesqueros de Bhebeh, poblado de la costa atlántica marroquí, carente de electricidad y con un alto grado de aislamiento. A través de la instalación de una infraestructura compuesta por cuatro miniturbinas, una máquina de hielo, una bomba de extracción de agua y un depósito de hielo.		
RESULTADOS	Proyecto en ejecución."		

AYUDAS DE SOLIDARIDAD EXTERIOR A PERÚ, PE-1544

cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- Por parte de la Viceconsejería de Emigración:

"No se ha tramitado, en el año 2005, ninguna subvención para financiar proyectos de cooperación al desarrollo o prestación humanitaria en Perú."

- Por parte de la Dirección General de Relaciones con África:

Primero: Durante el año 2005 se han concedido por el Gobierno de Canarias subvenciones destinadas a financiar Proyectos de Cooperación al Desarrollo en países menos avanzados realizados por diferentes organizaciones no gubernamentales de desarrollo (ONGDs), en virtud de convocatoria pública publicada en el BOC. nº 44, de fecha 3 de marzo de 2005.

Los criterios de concesión son muchos y relacionados entre sí que se encuentran expresamente recogidos en la base decimoquinta de la citada convocatoria; A dichos criterios de concesión se les atribuye un baremo de puntos, que para mayor información se puede acudir al BOC señalado, nº 44, de 3 de marzo de 2005.

En síntesis los criterios de concesión son:

1. Relativos a la entidad solicitante: Se valora la experiencia de la ONGD, que esté constituida en Canarias, y experiencia y especialización del responsable del proyecto, otorgándose hasta un máximo de 20 puntos.

2. Relativos a la contraparte local: Experiencia en la zona donde se ejecuta el proyecto y experiencia del responsable del mismo, otorgándose hasta un máximo de 16 puntos.

3. Relativos al proyecto de cooperación al desarrollo: Viabilidad técnica, financiera y económica del proyecto, otorgándose hasta un máximo de 60 puntos.

4. Prioridades sectoriales: El objetivo prioritario del proyecto debe ser erradicar la pobreza, la igualdad de género y el respeto al medio ambiente, dirigido a alguno de los ámbitos señalados a continuación, otorgándose hasta un máximo de 12 puntos:

- Necesidades sociales básicas
- Inversión en Capital Humano
- Defensa de los Derechos Humanos y Desarrollo de la sociedad civil.
- Protección y sostenibilidad del medio ambiente
- Desarrollo del tejido productivo

5. Prioridades geográficas: Que vayan destinados a países prioritarios para la cooperación canaria y países con los que Canarias mantenga lazos históricos, sociales y culturales, otorgándose hasta un máximo de 12 puntos.

En cuanto a los resultados obtenidos con la financiación no se pueden valorar aún, toda vez que se trata de proyectos en ejecución cuyo plazo finaliza el 31 de diciembre de 2006.

En virtud de la citada convocatoria, los proyectos de cooperación al desarrollo financiados por el Gobierno de Canarias en Perú, son los siguientes:

Entidad Beneficiaria	Proyecto	Coste total	Importe subvencionado
PROCLADE CANARIAS	Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis pulmonar en unidades familiares de riesgo en la Comunidad de Huycan Ate-Lima. PERU	21.073,00	16.858,40
DESCRIPCIÓN	Despistaje, diagnóstico, y apoyo al tratamiento de 50 personas con tuberculosis y a sus familias en Huaycan."		

AYUDAS DE SOLIDARIDAD EXTERIOR A SENEGAL, PE-1545

cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- Por parte de la Dirección General de Relaciones con África:

"**Primero:** Durante el año 2005 se han concedido por el Gobierno de Canarias subvenciones destinadas a financiar Proyectos de Cooperación al Desarrollo en países menos avanzados realizados por diferentes organizaciones no gubernamentales de desarrollo (ONGDs), en virtud de convocatoria pública publicada en el BOC. nº 44, de fecha 3 de marzo de 2005.

Los criterios de concesión son muchos y relacionados entre sí que se encuentran expresamente recogidos en la base decimoquinta de la citada convocatoria; A dichos criterios de concesión se les atribuye un baremo de puntos, que para mayor información se puede acudir al BOC señalado, nº 44, de 3 de marzo de 2005.

En síntesis los criterios de concesión son:

1. Relativos a la entidad solicitante: Se valora la experiencia de la ONGD, que esté constituida en Canarias, y experiencia y especialización del responsable del proyecto, otorgándose hasta un máximo de 20 puntos.

2. Relativos a la contraparte local: Experiencia en la zona donde se ejecuta el proyecto y experiencia del responsable del mismo, otorgándose hasta un máximo de 16 puntos.

3. Relativos al proyecto de cooperación al desarrollo: Viabilidad técnica, financiera y económica del proyecto, otorgándose hasta un máximo de 60 puntos.

4. Prioridades sectoriales: El objetivo prioritario del proyecto debe ser erradicar la pobreza, la igualdad de género y el respeto al medio ambiente, dirigido a alguno de los ámbitos señalados a continuación, otorgándose hasta un máximo de 12 puntos:

- Necesidades sociales básicas
- Inversión en Capital Humano
- Defensa de los Derechos Humanos y Desarrollo de la sociedad civil.
- Protección y sostenibilidad del medio ambiente
- Desarrollo del tejido productivo

5. Prioridades geográficas: Que vayan destinados a países prioritarios para la cooperación canaria y países con los que Canarias mantenga lazos históricos, sociales y culturales, otorgándose hasta un máximo de 12 puntos.

En cuanto a los resultados obtenidos con la financiación no se pueden valorar aún, toda vez que se trata de proyectos en ejecución cuyo plazo finaliza el 31 de diciembre de 2006.

En virtud de la citada convocatoria, los proyectos cooperación al desarrollo financiados por el Gobierno de Canarias en Senegal, son los siguientes:

Entidad Beneficiaria	Proyecto	Coste total	Importe subvencionado
Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad en Canarias.- MPDLC	Programa integral de promoción económica y social para mujeres de Darou Nahim y cercanías, región de Diourbel". SENEGAL	84.741,73	63.831,73
DESCRIPCIÓN	El presente programa se ejecutará en el departamento de Mbacke, en beneficio de la aldea de Darou Nahim y cercanías. Para favorecer un desarrollo integral, el programa se propone acciones de desarrollo en los ámbitos de la motorización de pozos, de abastecimiento de agua, cultivos de hortalizas y otras actividades generadoras de recursos, protección, que por su carácter transversal, será un instrumento eficaz para la política de responsabilidad y de transferencia de competencias a las asociaciones de mujeres. La transferencia de conocimientos y de competencias conducirá a la puesta en práctica de una estructura organizativa capaz una vez terminado el proyecto de seguir el paso de ASCODE para la concepción, ejecución, gestión y seguimiento de iniciativas locales dentro de un proceso de desarrollo participativo y perdurable.		

Entidad Beneficiaria	Proyecto	Coste total	Importe subvencionado
Asamblea de Cooperación por la Paz	"Mejora acceso atención primaria población y atención perinatal mujeres en edad fértil, de las comunidades de Djirak y Jiromait, Dto. De Oussouye. SENEGAL	144.391,84	80.124,48
DESCRIPCIÓN	Se han detectado los siguientes problemas; déficit de Infraestructura sanitaria dificultad de desplazamiento, falta de inversiones estatales, éxodo del personal de salud situación de las mujeres: Se pretende mejorar la situación de las dos poblaciones (795 total habitantes) construyendo, equipando y poniendo en funcionamiento una maternidad rural en Djirak y una maternidad y casa de salud en Jiromait.		
	Esta actuación responde al problema de concentración de la asistencia en el centro de salud departamental. Se formará a los agentes de Salud y los encargados del mantenimiento del sistema de energía Solar.		

Entidad Beneficiaria	Proyecto	Coste total	Importe subvencionado
Fundación CEAR.- Consejo de Apoyo a los Refugiados	Apoyo a la lucha contra la pobreza a través del microcrédito en la Región de Kaolak. SENEGAL	169.902,74	134.458,74
DESCRIPCIÓN	Este proyecto tiene un componente de institucionalización del microcrédito en una estructura financiera y descentralizada formal y autogestionada por las propias poblaciones beneficiarias. Se trata de la creación de unas cajas de ahorro y de crédito, conforme a la Ley nº 95-03 del 5 de junio de 1995 sobre creación, funcionamiento, y gestión de cajas de ahorros y créditos en Senegal. Además se crearán 3 cajas secundarias en las zonas rurales beneficiarias para facilitar el acceso al microcrédito y el ahorro. Estas cajas serán autogestionadas directamente por las poblaciones beneficiarias conforme a las disposiciones de la ley. Se acompañará este componente con actividades de sensibilización e información a las poblaciones beneficiarias de la zona.		

Segundo: Asimismo, y durante el mismo período por cooperación directa motivada por razones de interés público o social evaluado por este Centro Directivo, se

han financiado los siguientes proyectos de cooperación al desarrollo en Senegal mediante subvenciones específicas:

Entidad Beneficiaria	Proyecto	Coste Total	Importe Subvencionado
Fundación Enseñanza Superior a Distancia "Fesad"	Impartición de cursos a distancia en lengua española en la ciudad de Dakar (Senegal)	26.601	26.000
DESCRIPCIÓN	Colaborar con los gastos que ocasione el funcionamiento de un centro para la impartición de cursos a distancia de Lengua Española en la ciudad de Dakar (Senegal.)		
RESULTADOS	Proyecto en ejecución		

Entidad Beneficiaria	Proyecto	Coste Total	Importe Subvencionado
Fundación Universitaria de Las Palmas	Planificación y desarrollo del turismo ecológico en el Delta del Saloum (Senegal)	100.000	100.000
DESCRIPCIÓN	Proponer un plan de desarrollo endógeno para el parque nacional del Delta del Saloum (Senegal), a partir de la identificación de los valores tradicionales que pueden ser movilizados para la definición de un producto ecoturístico diferenciado.		
RESULTADO	Proyecto en ejecución."		

AYUDAS DE SOLIDARIDAD EXTERIOR A URUGUAY, PE-1546

cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- Por parte de la Viceconsejería de Emigración:

‘Los proyectos de cooperación al desarrollo o prestaciones humanitarias, que han sido financiados hasta el momento mediante subvenciones otorgadas a entidades públicas o privadas de Uruguay, en el año 2005, tramitadas por la Viceconsejería de Emigración, son los siguientes:

Beneficiario	Proyecto / Prestación humanitaria que se financia	Importe	Criterio de otorgamiento
Instituto Meteorológico Uruguay	Reactivación del proyecto de monitoreo de la capa de ozono en Isla Rey Jorge en la Antártida	20.584,00 €	Razones de interés público y social."

- Por parte de la Dirección General de Relaciones con África:

‘En relación con el asunto de referencia, que versa sobre la pregunta formulada por D. Fernando Toribio Fernández, diputado del grupo parlamentario Popular para su respuesta escrita, se informa lo siguiente:

Primero: Durante el año 2005 se han concedido por el Gobierno de Canarias subvenciones destinadas a financiar Proyectos de Cooperación al Desarrollo en países menos avanzados realizados por diferentes organizaciones no gubernamentales de desarrollo (ONGDs), en virtud de convocatoria pública publicada en el BOC. nº 44, de fecha 3 de marzo de 2005.

Los criterios de concesión son muchos y relacionados entre sí que se encuentran expresamente recogidos en la base decimoquinta de la citada convocatoria; A dichos criterios de concesión se les atribuye un baremo de puntos, que para mayor información se puede acudir al BOC señalado, nº 44, de 3 de marzo de 2005.

En síntesis los criterios de concesión son:

1. Relativos a la entidad solicitante: Se valora la experiencia de la ONGD, que esté constituida en Canarias, y experiencia y especialización del responsable del proyecto, otorgándose hasta un máximo de 20 puntos.

2. Relativos a la contraparte local: Experiencia en la zona donde se ejecuta el proyecto y experiencia del responsable del mismo, otorgándose hasta un máximo de 16 puntos.

3. Relativos al proyecto de cooperación al desarrollo: Viabilidad técnica, financiera y económica del proyecto, otorgándose hasta un máximo de 60 puntos.

4. Prioridades sectoriales: El objetivo prioritario del proyecto debe ser erradicar la pobreza, la igualdad de género y el respeto al medio ambiente, dirigido a alguno de los ámbitos señalados a continuación, otorgándose hasta un máximo de 12 puntos:

- Necesidades sociales básicas
- Inversión en Capital Humano
- Defensa de los Derechos Humanos y Desarrollo de la sociedad civil.
- Protección y sostenibilidad del medio ambiente
- Desarrollo del tejido productivo

5. Prioridades geográficas: Que vayan destinados a países prioritarios para la cooperación canaria y países con los que Canarias mantenga lazos históricos, sociales y culturales, otorgándose hasta un máximo de 12 puntos.

En cuanto a los resultados obtenidos con la financiación no se pueden valorar aún, toda vez que se trata de proyectos en ejecución cuyo plazo finaliza el 31 de diciembre de 2006.

En virtud de la citada convocatoria, los proyectos cooperación al desarrollo financiados por el Gobierno de Canarias en Uruguay, son los siguientes:

Entidad Beneficiaria	Proyecto	Coste total	Importe subvencionado
Centro de Estudios Amazónicos.- CEAM	Promoción del autoempleo en una región rural marginada, red de unidades productivas de cría de cerdos. URUGUAY	84.280,33	40.743,66
DESCRIPCIÓN	Constitución de una red, apoyada con asistencia técnica, de 20 unidades productivas familiares en la cría, engorde y comercialización de cerdos."		

AYUDAS DE SOLIDARIDAD EXTERIOR A VENEZUELA, PE-1547

cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- Por parte de la Dirección General de Relaciones con África:

Primero: Durante el año 2005 se han concedido por el Gobierno de Canarias subvenciones destinadas a financiar Proyectos de Cooperación al Desarrollo en países menos avanzados realizados por diferentes organizaciones no gubernamentales de desarrollo (ONGDs), en virtud de convocatoria pública publicada en el BOC. nº 44, de fecha 3 de marzo de 2005.

Los criterios de concesión son muchos y relacionados entre sí que se encuentran expresamente recogidos en la base decimoquinta de la citada convocatoria; A dichos criterios de concesión se les atribuye un baremo de puntos,

que para mayor información se puede acudir al BOC señalado, nº 44, de 3 de marzo de 2005.

En síntesis los criterios de concesión son:

1. Relativos a la entidad solicitante: Se valora la experiencia de la ONGD, que esté constituida en Canarias, y experiencia y especialización del responsable del proyecto, otorgándose hasta un máximo de 20 puntos.

2. Relativos a la contraparte local: Experiencia en la zona donde se ejecuta el proyecto y experiencia del responsable del mismo, otorgándose hasta un máximo de 16 puntos.

3. Relativos al proyecto de cooperación al desarrollo: Viabilidad técnica, financiera y económica del proyecto, otorgándose hasta un máximo de 60 puntos.

4. Prioridades sectoriales: El objetivo prioritario del proyecto debe ser erradicar la pobreza, la igualdad de género y el respeto al medio ambiente, dirigido a alguno de

los ámbitos señalados a continuación, otorgándose hasta un máximo de 12 puntos:

- a. Necesidades sociales básicas
- b. Inversión en Capital Humano
- c. Defensa de los Derechos Humanos y Desarrollo de la sociedad civil.
- d. Protección y sostenibilidad del medio ambiente
- e. Desarrollo del tejido productivo

5. Prioridades geográficas: Que vayan destinados a países prioritarios para la cooperación canaria y países con los que Canarias mantenga lazos históricos, sociales y culturales, otorgándose hasta un máximo de 12 puntos.

En cuanto a los resultados obtenidos con la financiación no se pueden valorar aún, toda vez que se trata de proyectos en ejecución cuyo plazo finaliza el 31 de diciembre de 2006.

En virtud de la citada convocatoria, los proyectos de cooperación al desarrollo financiados por el Gobierno de Canarias en Venezuela, son los siguientes:

Entidad Beneficiaria	Proyecto	Coste total	Importe subvencionado
Fundación Salud y Sociedad. Enfermeras para el Mundo	Fomento de la participación comunitaria en el cuidado de su salud mediante la educación para la salud a través de la radio. Municipio de Atures. Estado de Amazonas. VENEZUELA	124.408,00	91.673,00
DESCRIPCIÓN	Implantación de un programa de salud para incidir en las tasas de mortalidad desde la prevención de enfermedades prevenibles y la promoción de hábitos saludables, a través de cursos radiofónicos."		

- Por parte de la Viceconsejería de Emigración:
'Los proyectos de cooperación al desarrollo o prestaciones humanitarias, que han sido financiados hasta el mo-

mento mediante subvenciones otorgadas a entidades públicas o privadas de Venezuela, en el año 2005, tramitadas por la Viceconsejería de Emigración, son los siguientes:

Beneficiario	Proyecto / Prestación humanitaria que se financia	Importe	Criterio de otorgamiento
Alcaldía Metropolitana de Caracas	Ayuda para atender a la población afectada por el desastre provocado por las lluvias ocurridas entre el 6 y 8 de febrero, en Caracas.	24.000,00 €	Motivos humanitarios
Alcaldía Metropolitana de Caracas	Equipamiento del Servicio de Radiología y Diagnóstico del Hospital General "Dr. Ignacio Baldo" de Caracas	82.800,00 €	Razones de interés público y social."

AYUDAS DE SOLIDARIDAD EXTERIOR A MAURITANIA, PE-1548

cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- Por parte de la Dirección General de Relaciones con África:

Primero: Durante el año 2005 se han concedido por el Gobierno de Canarias subvenciones destinadas a financiar Proyectos de Cooperación al Desarrollo en países menos avanzados realizados por diferentes organizaciones no gubernamentales de desarrollo (ONGDs), en virtud de convocatoria pública publicada en el BOC. nº 44, de fecha 3 de marzo de 2005.

Los criterios de concesión son muchos y relacionados entre sí que se encuentran expresamente recogidos en la base decimoquinta de la citada convocatoria; A dichos criterios de concesión se les atribuye un baremo de puntos, que para mayor información se puede acudir al BOC señalado, nº 44, de 3 de marzo de 2005.

En síntesis los criterios de concesión son:

1. Relativos a la entidad solicitante: Se valora la experiencia de la ONGD, que esté constituida en Canarias, y

experiencia y especialización del responsable del proyecto, otorgándose hasta un máximo de 20 puntos.

2. Relativos a la contraparte local: Experiencia en la zona donde se ejecuta el proyecto y experiencia del responsable del mismo, otorgándose hasta un máximo de 16 puntos.

3. Relativos al proyecto de cooperación al desarrollo: Viabilidad técnica, financiera y económica del proyecto, otorgándose hasta un máximo de 60 puntos.

4. Prioridades sectoriales: El objetivo prioritario del proyecto debe ser erradicar la pobreza, la igualdad de género y el respeto al medio ambiente, dirigido a alguno de los ámbitos señalados a continuación, otorgándose hasta un máximo de 12 puntos:

- a. Necesidades sociales básicas
- b. Inversión en Capital Humano
- c. Defensa de los Derechos Humanos y Desarrollo de la sociedad civil.
- d. Protección y sostenibilidad del medio ambiente
- e. Desarrollo del tejido productivo

5. Prioridades geográficas: Que vayan destinados a países prioritarios para la cooperación canaria y países con

los que Canarias mantenga lazos históricos, sociales y culturales, otorgándose hasta un máximo de 12 puntos.

En cuanto a los resultados obtenidos con la financiación no se pueden valorar aún, toda vez que se trata de proyectos en ejecución cuyo plazo finaliza el 31 de diciembre de 2006.

En virtud de la citada convocatoria, los proyectos cooperación al desarrollo financiados por el Gobierno de Canarias en Mauritania, son los siguientes:

Entidad Beneficiaria	Proyecto	Coste total	Importe subvencionado
Médicos del Mundo.- Canarias	Incremento de la capacidad resolutive del sistema local de salud de la comunidad rural de Tekane- Fase 3". MAURITANIA	178.236,08	115.562,36
DESCRIPCIÓN	El proyecto pretende mejorar la capacidad de respuesta del sistema local de salud de la comunidad de Tekane, para facilitar el acceso de la población a la atención Primaria de Salud, entendiendo que el sistema sanitario es fundamental para mejorar el estado de salud de la población beneficiaria.		

Entidad Beneficiaria	Proyecto	Coste total	Importe subvencionado
Asociación Canaria de Cooperación Solidaridad Internacional. ACCSI	Restauración de terrenos degradados en Inchiri. MAURITANIA	76.890,00	61.272,00
DESCRIPCIÓN	El proyecto consiste en la intervención en 5 territorios locales situados en zonas agropecuarias explotadas y degradadas de la región: barrios norte de Akjoujt, Dhibeyiat ,Demane, Leiouad. La región se caracteriza por un baja producción agrícola y forrajera, por la escasez de lluvias, avance de las dunas, descenso de capas freáticas y éxodo hacia las ciudades.		

Entidad Beneficiaria	Proyecto	Coste total	Importe subvencionado
Cruz Roja Española.- OP de Las Palmas	Mejora de las condiciones higiénico-sanitarias en 2 escuelas primarias de Nouadhibou. MAURITANIA	92.618,00	72.000,00
DESCRIPCIÓN	Con este proyecto se pretende mejorar las condiciones de vida de los niños/as que asisten a las escuelas 7 y 8 del barrio de Mansour 4, mediante el acondicionamiento de las infraestructuras básicas que ayudarán a mejorar las prácticas higiénicas sanitarias necesarias de la población escolar. Noaudhibou, al igual que otras ciudades, ha conocido un crecimiento acelerado en los últimos años a causa del éxodo de miles de personas del interior del país por la sequía. Debido a esto, muchas de estas personas se han instalado en la periferia de la ciudad, al norte y viven en su mayoría en chabolas, muchas de ellas sin acceso al agua corriente ni servicios sanitarios básicos. Además el proyecto pretende ser un yacimiento de empleo, pues para la realización del mismo se contratará personal necesario para su ejecución.		

Entidad Beneficiaria	Proyecto	Coste total	Importe subvencionado
Cooperación Médica Canarias SAHEL	Luz de Canarias. MAURITANIA	212.531,49	150.000,00
DESCRIPCIÓN	La finalidad del proyecto es acabar con las patologías oftalmológicas ocasionadas por cataratas, glaucoma, pterigium invasivo y patologías del polo anterior del ojo. Esto se debe a la insolación diaria a la que están sometidas las poblaciones locales y a las agresiones traumáticas por la arena y el viento. El glaucoma afecta a la población negra y la tasa de ceguera es de 1,2 %. Se procederá a la compra y equipamiento de la unidad móvil y del material médico-quirúrgico para realizar las intervenciones de las lesiones		

Segundo: Asimismo, y durante el mismo período por cooperación directa motivada por razones de interés público o social evaluado por este Centro Directivo, se han financia-

do los siguientes proyectos de cooperación al desarrollo en Mauritania mediante subvenciones específicas:

Entidad Beneficiaria	Proyecto	Coste total	Importe subvencionado
Cooperación Médica Canarias SAHEL	Ayuda Humanitaria a Mauritania	7.500,00	7.500,00
DESCRIPCIÓN	El proyecto pretende cubrir parte de las necesidades sociales básicas de la población de EL MINA, que han sido víctimas de la enfermedad del cólera que se ha extendido por Mauritania desde principios del mes de Agosto.		
RESULTADOS	Proyecto en ejecución		

Entidad Beneficiaria	Proyecto	Coste Total	Importe Subvencionado
Fundación Enseñanza Superior a Distancia "Fesad"	Centro para la impartición de cursos a distancia en lengua española en la ciudad de Nouakchott	57.400	57.400
DESCRIPCIÓN	Colaborar con los gastos que ocasione el funcionamiento de un centro para la impartición de cursos a distancia de Lengua Española en la ciudad de Nouakchott, Mauritania.		
RESULTADOS	Proyecto en ejecución		
Entidad Beneficiaria	Proyecto	Coste Total	Importe Subvencionado
Fundación Enseñanza Superior a Distancia "Fesad"	Gastos de funcionamiento del centro para la impartición de cursos a distancia de lengua española en Nuadibú (Mauritania)	28.100	28.100
DESCRIPCIÓN	Colaborar con los gastos que ocacione el funcionamiento de un centro para la impartición de cursos a distancia de Lengua Española en la ciudad de Nuadibú, Mauritania.		
RESULTADOS	Proyectos en ejecución."		

AYUDAS DE SOLIDARIDAD EXTERIOR A GUATEMALA, PE-1549

cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- Por parte de la Dirección General de Relaciones con África:

‘Primero: Durante el año 2005 se han concedido por el Gobierno de Canarias subvenciones destinadas a financiar Proyectos de Cooperación al Desarrollo en países menos avanzados realizados por diferentes organizaciones no gubernamentales de desarrollo (ONGDs), en virtud de convocatoria pública publicada en el BOC. nº 44, de fecha 3 de marzo de 2005.

Los criterios de concesión son muchos y relacionados entre sí que se encuentran expresamente recogidos en la base decimoquinta de la citada convocatoria; A dichos criterios de concesión se les atribuye un baremo de puntos, que para mayor información se puede acudir al BOC señalado, nº 44, de 3 de marzo de 2005.

En síntesis los criterios de concesión son:

1. Relativos a la entidad solicitante: Se valora la experiencia de la ONGD, que esté constituida en Canarias, y experiencia y especialización del responsable del proyecto, otorgándose hasta un máximo de 20 puntos.

2. Relativos a la contraparte local: Experiencia en la zona donde se ejecuta el proyecto y experiencia del responsable del mismo, otorgándose hasta un máximo de 16 puntos.

3. Relativos al proyecto de cooperación al desarrollo: Viabilidad técnica, financiera y económica del proyecto, otorgándose hasta un máximo de 60 puntos.

4. Prioridades sectoriales: El objetivo prioritario del proyecto debe ser erradicar la pobreza, la igualdad de género y el respeto al medio ambiente, dirigido a alguno de los ámbitos señalados a continuación, otorgándose hasta un máximo de 12 puntos:

- Necesidades sociales básicas
- Inversión en Capital Humano
- Defensa de los Derechos Humanos y Desarrollo de la sociedad civil.
- Protección y sostenibilidad del medio ambiente
- Desarrollo del tejido productivo

5. Prioridades geográficas: Que vayan destinados a países prioritarios para la cooperación canaria y países con los que Canarias mantenga lazos históricos, sociales y culturales, otorgándose hasta un máximo de 12 puntos.

En cuanto a los resultados obtenidos con la financiación no se pueden valorar aún, toda vez que se trata de proyectos en ejecución cuyo plazo finaliza el 31 de diciembre de 2006.

En virtud de la citada convocatoria, los proyectos cooperación al desarrollo financiados por el Gobierno de Canarias en Guatemala, son los siguientes:

Entidad Beneficiaria	Proyecto	Coste total	Importe subvencionado
Asociación Canaria Siembra	Adquisición, instalación y puesta en marcha de una turbina y generador de 45 KW en la Comunidad 31 de mayo. GUATEMALA	35.769,00	23.479,00
DESCRIPCIÓN	Se pretende impulsar el desarrollo de la aldea mediante la instalación de un modelo de energía hidroeléctrica basado en el respeto al medio ambiente y la autogestión comunitaria."		

- Por parte de la Viceconsjería de Emigración:

‘Los proyectos de cooperación al desarrollo o prestaciones humanitarias, que han sido financiados hasta el mo-

mento mediante subvenciones otorgadas a entidades públicas o privadas de Uruguay, en el año 2005, tramitadas por la Viceconsejería de Emigración, son los siguientes:

Beneficiario	Proyecto / Prestación humanitaria que se financia	Importe	Criterio de otorgamiento
Asociación Conjunto Monumental de San Francisco El Grande	2ª Fase de la rehabilitación de la biblioteca del Conjunto Monumental de San Francisco El Grande de La Antigua (Guatemala)	6.000,00 €	Razones de interés público y social."

AYUDAS DE SOLIDARIDAD EXTERIOR A GUINEA BISSAU, PE-1550

cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- Por parte de la Dirección General de Relaciones con África:

‘**Primero:** Durante el año 2005 se han concedido por el Gobierno de Canarias subvenciones destinadas a financiar Proyectos de Cooperación al Desarrollo en países menos avanzados realizados por diferentes organizaciones no gubernamentales de desarrollo (ONGDs), en virtud de convocatoria pública publicada en el BOC. nº 44, de fecha 3 de marzo de 2005.

Los criterios de concesión son muchos y relacionados entre sí que se encuentran expresamente recogidos en la base decimoquinta de la citada convocatoria; A dichos criterios de concesión se les atribuye un baremo de puntos, que para mayor información se puede acudir al BOC señalado, nº 44, de 3 de marzo de 2005.

En síntesis los criterios de concesión son:

1. Relativos a la entidad solicitante: Se valora la experiencia de la ONGD, que esté constituida en Canarias, y experiencia y especialización del responsable del proyecto, otorgándose hasta un máximo de 20 puntos.

2. Relativos a la contraparte local: Experiencia en la zona donde se ejecuta el proyecto y experiencia del responsable del mismo, otorgándose hasta un máximo de 16 puntos.

3. Relativos al proyecto de cooperación al desarrollo: Viabilidad técnica, financiera y económica del proyecto, otorgándose hasta un máximo de 60 puntos.

4. Prioridades sectoriales: El objetivo prioritario del proyecto debe ser erradicar la pobreza, la igualdad de género y el respeto al medio ambiente, dirigido a alguno de los ámbitos señalados a continuación, otorgándose hasta un máximo de 12 puntos:

- a. Necesidades sociales básicas
- b. Inversión en Capital Humano
- c. Defensa de los Derechos Humanos y Desarrollo de la sociedad civil.
- d. Protección y sostenibilidad del medio ambiente
- e. Desarrollo del tejido productivo

5. Prioridades geográficas: Que vayan destinados a países prioritarios para la cooperación canaria y países con los que Canarias mantenga lazos históricos, sociales y culturales, otorgándose hasta un máximo de 12 puntos.

En cuanto a los resultados obtenidos con la financiación no se pueden valorar aún, toda vez que se trata de proyectos en ejecución cuyo plazo finaliza el 31 de diciembre de 2006.

En virtud de la citada convocatoria, los proyectos cooperación al desarrollo financiados por el Gobierno de Canarias en Guinea Bissau, son los siguientes:

Entidad Beneficiaria	Proyecto	Coste total	Importe subvencionado
Asociación La Casa de África	Cooperación para el desarrollo integral del sector de Buba, región de Quinara. GUINEA BISSAU	110.000,00	88.000,00
DESCRIPCIÓN	El proyecto consiste en los siguientes puntos: mantenimiento de los fungibles de cada uno de los diferentes programas que se encuentran funcionando actualmente (agrícola, educación, transporte, salud pública, radio comunitaria.) Programa de potabilización. Edificación de 1 inmueble en la parcela de 3000 m2 situada en la ciudad de Buba y que ha sido donada por el Gobierno local a la Casa de África.		

Entidad Beneficiaria	Proyecto	Coste total	Importe subvencionado
Asociación La Casa de África	Ayuda a la alfabetización en la isla de Bubaque, Islas Bijagos. GUINEA BISSAU	39.376,00	28.300,00
DESCRIPCION	El proyecto consiste en la dotación de material escolar y papelería para el programa de alfabetización de niños y mujeres en la escuela pública y a través de la radio comunitaria, dotación de 100 radios solares a las mujeres para que sigan el programa de alfabetización y sustitución del grupo electrógeno."		

AYUDAS DE SOLIDARIDAD EXTERIOR A CUBA, PE-1551

cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- Por parte de la Viceconsejería de Emigración:

‘Los proyectos de cooperación al desarrollo o prestaciones humanitarias, que han sido financiados hasta

el momento mediante subvenciones otorgadas a entidades públicas o privadas de Cuba, en el año 2005, tramitadas por la Viceconsejería de Emigración, son los siguientes:

Beneficiario	Proyecto / Prestación humanitaria que se financia	Importe	Criterio de otorgamiento
Asamblea Provincial del Poder Popular de Sancti Spiritus	Reparación de las instalaciones hidráulico sanitarias de los edificios multifamiliares de la zona Olivos I	25.720,00 €	Razones de interés público y social
Asamblea Provincial del Poder Popular de Sancti Spiritus	Acondicionamiento del Laboratorio Provincial de Medicamentos de Sancti Spiritus	10.342,02 €	Razones de interés público y social
Asamblea Provincial del Poder Popular de Ciego de Ávila	Reparación y ampliación del Albergue Social Las Cañas	131.578,95	Razones de interés público y social
Asamblea Provincial del Poder Popular de Villa Clara	Centro Comunitario de promoción y enseñanza de las Artes Pláticas y la Música en el municipio de Sagua La Grande.	99.202,00	Razones de interés público y social."

- Por parte de la Dirección General de Relaciones con África:

‘**Primero:** Durante el año 2005 se han concedido por el Gobierno de Canarias subvenciones destinadas a financiar Proyectos de Cooperación al Desarrollo en países menos avanzados realizados por diferentes organizaciones no gubernamentales de desarrollo (ONGDs), en virtud de convocatoria pública publicada en el BOC. nº 44, de fecha 3 de marzo de 2005.

Los criterios de concesión son muchos y relacionados entre sí que se encuentran expresamente recogidos en la base decimoquinta de la citada convocatoria; A dichos criterios de concesión se les atribuye un baremo de puntos, que para mayor información se puede acudir al BOC señalado, nº 44, de 3 de marzo de 2005.

En síntesis los criterios de concesión son:

1. Relativos a la entidad solicitante: Se valora la experiencia de la ONGD, que esté constituida en Canarias, y experiencia y especialización del responsable del proyecto, otorgándose hasta un máximo de 20 puntos.

2. Relativos a la contraparte local: Experiencia en la zona donde se ejecuta el proyecto y experiencia del responsable del mismo, otorgándose hasta un máximo de 16 puntos.

3. Relativos al proyecto de cooperación al desarrollo: Viabilidad técnica, financiera y económica del proyecto, otorgándose hasta un máximo de 60 puntos.

4. Prioridades sectoriales: El objetivo prioritario del proyecto debe ser erradicar la pobreza, la igualdad de género y el respeto al medio ambiente, dirigido a alguno de los ámbitos señalados a continuación, otorgándose hasta un máximo de 12 puntos:

- Necesidades sociales básicas
- Inversión en Capital Humano
- Defensa de los Derechos Humanos y Desarrollo de la sociedad civil.
- Protección y sostenibilidad del medio ambiente
- Desarrollo del tejido productivo

5. Prioridades geográficas: Que vayan destinados a países prioritarios para la cooperación canaria y países con los que Canarias mantenga lazos históricos, sociales y culturales, otorgándose hasta un máximo de 12 puntos.

En cuanto a los resultados obtenidos con la financiación no se pueden valorar aún, toda vez que se trata de proyectos en ejecución cuyo plazo finaliza el 31 de diciembre de 2006.

En virtud de la citada convocatoria, los proyectos de cooperación al desarrollo financiados por el Gobierno de Canarias en Cuba, son los siguientes:

Entidad Beneficiaria	Proyecto	Coste total	Importe subvencionado
Fundación Paz y Solidaridad Canaria	Abastecimiento de agua a comunidades apartadas y de difícil acceso mediante sistemas solares fotovoltaicos en cuatro provincias orientales de Cuba. CUBA	98.225,96	73.868,09
DESCRIPCIÓN	Instalación de sistemas de acueductos simplificados con el uso de bombeo fotovoltaico para 8 enclaves poblacionales.		

Entidad Beneficiaria	Proyecto	Coste total	Importe subvencionado
Fundación Canaria para el Desarrollo Social.- FUNDESCAN	Desarrollo sostenible para la gente y la naturaleza: Parque Nacional de Viñales, IV Fase. CUBA	163.715,10	125.905,07
DESCRIPCIÓN	Desarrollar un plan que implique un turismo sostenible a través de una planificación cuidadosa que minimice los impactos ambientales, sociales y económicos y coadyuve a la mejora de la calidad de vida de las comunidades."		

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1463 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre ejecución del Convenio de Costas en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 204, de 20/10/05.)
(Registro de entrada núm. 4.996, de 25/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.28.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre ejecución del Convenio de Costas en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento

de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de diciembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE COSTAS EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

‘El día 6 de febrero de 1998, el Gobierno de Canarias, suscribió con el Ministerio de Medio Ambiente un Convenio de colaboración para actuaciones en Infraestructuras de Costas. De la lectura del Convenio anterior y de los Convenios suscritos en noviembre del mismo año por el Gobierno de Canarias con cada uno de los siete Cabildos Insulares se desprende, que la redacción de los proyectos, la licitación y ejecución de las diferentes actuaciones corresponde, bien a la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, bien a los respectivos Cabildos Insulares, reservándose a esta Administración Autonómica labores de dirección, control y supervisión de las obras amparadas por el Convenio.

De los datos que se aportan por el Cabildo Insular de Lanzarote y que constan en el expediente administrativo se señala como obras incluidas en el convenio y ejecutadas hasta el día de la fecha la Avenida entre Matagorda y la Concha; Urbanización Costera. Costa Teguisse; el Abrigo

y Acondicionamiento Bañadero de Guatiza; Equipamiento Artístico del Tramo de Costa entre Punta Lima-Los Pocillos; Avenida Marítima entre Playa del Cable y la Concha, prácticamente terminada; y el Acondicionamiento Bañadero-Los Cocoteros (en ejecución.)

Asimismo de lo contenido en el expediente de la isla por parte del Ministerio de Medio Ambiente se han realizados las actuaciones siguientes: Acondicionamiento del litoral de Haria para uso recreativo; Asistencia Técnica Estudio Ecológico Dragado del Charco de Los Clicos; Asistencia Técnica para la redacción del proyecto de Dragado del Lago del Golfo (Los Clicos); Recuperación del Charco de Los Clicos; Adecuación y restitución medio-ambiental en tramo de costa comprendido entre Punta Lima y el extremo oeste de La Playa de Los Pocillos."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1464 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre retransmisión de partidos de fútbol de la Segunda División B, por la Televisión Canaria, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 204, de 20/10/05.)
(Registro de entrada núm. 4.994, de 25/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.29.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre retransmisión de partidos de fútbol de la Segunda División B, por la Televisión Canaria, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de diciembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de

respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

RETRANSMISIÓN DE PARTIDOS DE FÚTBOL DE LA SEGUNDA DIVISIÓN B, POR LA TELEVISIÓN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

‘Por segunda temporada consecutiva Televisión Canaria ha suscrito un contrato con los clubes canarios de Segunda División B para emitir un partido por jornada –habitualmente los domingos, 17:30 horas– desde el 28 de agosto de 2005 al 28 de Mayo de 2006 con un total de 38 encuentros previstos, correspondientes a la liga regular. Este contrato supone a la televisión un notable desembolso económico que consigue rentabilizar fundamentalmente con las emisiones de los encuentros de la UD Las Palmas, cuyos datos de audiencia son comparables a los de Primera y Segunda División A, superando sus registros incluso a algunos partidos de estas categorías. Es evidente el seguimiento y respaldo social que tiene este club en todo el archipiélago, lo que justifica una mayor atención a la hora de escoger los partidos a televisar (en la pasada temporada fueron 20, poco más de la mitad.) El resto de los equipos están a una gran distancia en cuanto al seguimiento por parte de los espectadores, un seguimiento que resulta entre una tercera parte y la mitad de lo que significa la UD Las Palmas. Por tanto la tendencia en cuanto a la elección del resto de equipos se basa en un criterio proporcional, tratando de igualar el número de partidos atendiendo a las siguientes premisas:

- Están asegurados un mínimo de cuatro partidos en casa de cada uno de los siete clubes isleños.

- Existe prioridad a los partidos entre equipos canarios. Aún así hay 14 jornadas sin derbis, que nos dificultan la elección y nos obligan a invertir esfuerzos negociadores, económicos y de programación para llegar a acuerdos con los clubes no canarios que comparten el grupo I.

- Los clubes isleños son escuchados en relación a los partidos a emitir, cuyo calendario conocen con una anticipación de al menos un mes. En más de un caso han sido ellos los que nos han solicitado la no emisión de partidos en propio estadio, sin que en muchos casos se pueda atender a la petición. Aún así la relación entre el Ente RTVC y los clubes es muy buena.

- Es evidente que además tratamos de buscar el partido más atractivo de cada jornada, por lo que los criterios de clasificación también son tenidos en cuenta a la hora de la elección, aunque no siempre sea el factor decisivo.

- Finalmente también hay circunstancias de producción –posibilidad de contar con unidades móviles, abaratamiento de costes en desplazamientos, etc. –que condicionan las elecciones.

El número de partidos emitidos hasta el momento por equipos y la previsión para el próximo mes es la siguiente:

UD Las Palmas; 3 partidos
UD Lanzarote; 2 partidos
Universidad CF; 2 partidos
UD Vecindario; 1 partido
Castillo CF; 1 partido
Raqui San Isidro; 1 partido
Pájara Playas Jandía; 1 partido

Domingo 23 de octubre; Pájara Playas–UD Las Palmas
Domingo 30 de octubre; UD Lanzarote–Universidades LPGCCF
Domingo 6 de Noviembre; UD Las Palmas – Castillo CF
Domingo 13 de Noviembre; CDRaqui San Isidro–UD Las Palmas
Domingo 20 de Noviembre; Castillo CF – Raqui San Isidro."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1465 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre ingreso económico de los equipos canarios en la Segunda División B por la retransmisión de partidos de fútbol por la Televisión Canaria, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 204, de 20/10/05.)

(Registro de entrada núm. 4.995, de 25/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.30.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre ingreso económico de los equipos canarios en la Segunda División B por la retransmisión de partidos de fútbol por la Televisión Canaria, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de diciembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

INGRESO ECONÓMICO DE LOS EQUIPOS CANARIOS EN LA SEGUNDA DIVISIÓN B POR LA RETRANSMISIÓN DE PARTIDOS DE FÚTBOL POR LA TELEVISIÓN CANARIA,

recabada la información por la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, al ente Público de Radiotelevisión Canaria, éste informa a VE, lo siguiente:

"La Televisión Canaria paga a cada uno de los siete clubes canarios que militan en Segunda División B un total de 72.000 euros.

I) La cesión por el CLUB a TVPC, S.A., en exclusiva para el territorio mundial, de los derechos de imagen y de propiedad intelectual derivados de la emisión y explotación televisiva de todos y cada uno de los partidos que el equipo del CLUB dispute durante la temporada 2005/2006, tanto en los campos o propias instalaciones deportivas del CLUB como en las del equipo contrario o en otras ajenas, en el Campeonato Nacional de Liga de Segunda División B o 'Liga Regular', y en los play Of. por el descenso.

II) La cesión por el club a TVPC, SA, en exclusiva para el territorio mundial, de los derechos de imagen y de propiedad intelectual derivados de la emisión y explotación televisiva los partidos que el equipo del club dispute durante la temporada 2005/2006, tanto en los campos o propias instalaciones deportivas del club como en las del equipo contrario o en otras ajenas, en los play Off por el ascenso.

TV Canaria quiere dejar constancia de que **estos contratos tienen una cláusula de confidencialidad** que obliga a las partes a mantener la confidencialidad frente a terceros de los términos y condiciones de este contrato, no pudiendo por esto revelar, directa o indirectamente, el contenido del mismo frente a terceros, obligándose por ello a adoptar todas las medidas posibles para garantizar eficazmente esta confidencialidad. Se exceptúa de dicha confidencialidad la aportación del presente contrato a requerimiento de autoridad competente judicial o administrativa o su aportación voluntaria con motivo de reclamaciones judiciales o extrajudiciales entre las partes o frente a terceros, cuando dicha aportación resulta necesaria para la defensa de los intereses de cualquiera de las partes contratantes."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1466 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre construcción de un punto limpio en La Graciosa, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 204, de 20/10/05.)
(Registro de entrada núm. 4.799, de 18/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.31.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre construcción de un punto limpio en La Graciosa, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de diciembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CONSTRUCCIÓN DE UN PUNTO LIMPIO EN LA GRACIOSA,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El Gobierno de Canarias, teniendo en cuenta las características específicas de la isla de La Graciosa, y el grado de protección ambiental de que goza, está elaborando una propuesta, conjuntamente con el Ayuntamiento de Tegui y el Cabildo de Lanzarote, que permita llevar a cabo una gestión integral y sostenible de los residuos producidos en la isla.

Si bien se estudió en su momento la posibilidad de construir un Punto Limpio de características similares a los ya existentes, se desechó esa opción al considerarse que la misma no quedaba justificada conforme al número de habitantes.

La Propuesta de esta Consejería contempla, en primer lugar, una gestión diferenciada, en materia de recogida de residuos, dependiendo de la fuente que los produzca y la tipología de los mismos.

En segundo lugar, la necesidad de disponer de una instalación de transferencia intermedia en la isla, previa al traslado en barco de los residuos fuera de la misma, y su transporte hasta el Complejo Ambiental de Zonzamas en Lanzarote, u otras instalaciones de recuperación y reciclaje de residuos.

Para la recogida de los residuos de la bolsa doméstica, principalmente orgánicos, se ha previsto disponer de un vehículo recolector de caja compactadora y trasladarlos a la zona de transferencia, anexa a la futura EDAR de Caleta del Sebo. En la que se dispondrá de capacidad de almacenamiento para cubrir las posibles emergencias y las épocas de mayor número de residentes, mediante el prensado de los residuos (balas atadas) y su disposición en contenedores cerrados y estancos. Con el fin de lograr la máxima densidad, menor volumen, y evitar los olores durante el transporte.

Tanto para disponer de esta capacidad de almacenamiento, como para los residuos especiales y peligrosos de procedencia domiciliaria (muebles y enseres, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, fluorescentes, etc.), existirán contenedores de mediana capacidad, aptos para su traslado en barcaza. Esta última actuación es la que hará las veces de Punto Limpio en La Graciosa, que en todo caso será finalmente gestionado por las corporaciones locales con responsabilidad en la materia.

Para la manipulación de los residuos se utilizará un camión con grúa que transportará las balas y los contenedores, cuando sea necesario, al Puerto de Caleta del Sebo.

En este sentido, hay un flujo concreto como son los envases y residuos de envases que ya están siendo gestionados de forma diferenciada. En concreto, el papel y cartón, el vidrio y los envases ligeros, figuran en los Convenios suscritos con los SIG ECOEMBES y ECOVIDRIO, por lo que su gestión ya está garantizada. En este último caso, lo único que se tendrá que efectuar son campañas informativas para mejorar la separación en origen (domicilios).

La gestión de pilas y baterías domésticas, se efectuará mediante el sistema general implantado en Canarias, que gestiona esta Viceconsejería.

Para los escasos residuos peligrosos producidos en la isla, fuera del ámbito doméstico, principalmente provenientes del mantenimiento de embarcaciones y vehículos a motor, se ha previsto disponer también, dentro del recinto de transferencia y almacenamiento de residuos urbanos, de medios adecuados, contenedores específicos, para el transporte marítimo. En estos se irían colocando los residuos de forma ordenada para su posterior traslado a Lanzarote.

En el caso de los residuos de la construcción, éstos ya se están aprovechando para el relleno de los huecos de excavaciones de extracción de áridos.

Además, se ha realizado una importante actuación de limpieza general de la isla durante el presente año, en

particular de residuos voluminosos abandonados y actuaciones de recuperación del antiguo vertedero de residuos de construcción, estando actualmente en fase de elaboración el proyecto de clausura y sellado del actual vertedero de residuos urbanos, dentro de las actuaciones a desarrollar en 2006 por esta Consejería."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1467 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre actuaciones en Lanzarote del Convenio de Costas, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 204, de 20/10/05.)

(Registro de entrada núm. 4.997, de 25/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.32.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre actuaciones en Lanzarote del Convenio de Costas, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de diciembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ACTUACIONES EN LANZAROTE DEL CONVENIO DE COSTAS,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmplame trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En febrero de 1998, el Gobierno de Canarias, suscribió con el Ministerio de Medio Ambiente un Convenio de colaboración para actuaciones en Infraestructuras de Costas, en el que se preveían inversiones en las costas de la Isla de Lanzarote por un importe de 2.570 millones de pesetas (15.446.011,08 €), y cuya financiación corresponde en un 50% al Ministerio de Medio Ambiente y otro 50% a las administraciones canarias (20% Gobierno de Canarias, 20% Cabildos Insulares y 10% a los Ayuntamientos.

De la lectura del Convenio anterior y de los Convenios suscritos por el Gobierno de Canarias con cada uno de los siete Cabildos Insulares se desprende, que la redacción de los proyectos, la licitación y ejecución de las diferentes actuaciones corresponde, bien a la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, bien a los respectivos Cabildos Insulares, reservándose a esta Administración Autonómica labores de coordinación y supervisión.

De los datos facilitados a la Dirección General de Infraestructura Turística por el Cabildo Insular se deduce que las obras que se pretenden ejecutar por la Corporación son Mejora Avenida Costa Famara 2ª fase; Acondicionamiento Paseo Marítimo "La Concha" y Actuaciones en el litoral de Puerto del Carmen.

Asimismo de lo contenido en el expediente de esta isla por parte del Ministerio de Medio Ambiente se puede indicar que se pretenden realizar las actuaciones de Dragado Charco de Clicos y Playa del Reducto y Playa del Cable."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1469 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre demanda de viviendas sociales en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 204, de 20/10/05.)

(Registro de entrada núm. 4.999, de 25/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.34.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre demanda de viviendas sociales en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo

ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de diciembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

DEMANDA DE VIVIENDAS SOCIALES EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El Decreto 194/1994, de 30 de septiembre, regula el procedimiento de adjudicación de viviendas promovidas por la Comunidad Autónoma de Canarias en régimen de alquiler, estableciendo entre las funciones de la Comisión de Vivienda la selección, designación y posterior adjudicación de las mismas. Las solicitudes serán presentadas por los solicitantes, con referencia al cupo que corresponda, en el Ayuntamiento respectivo.

En las viviendas de Promoción Privada es el promotor que realiza la obra el que nos facilita los adquirentes de viviendas protegidas para la promoción que cumplen con los requisitos establecidos. El ICAVI verificará documentalmente, previo a su visado, el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa aplicable.

Como novedad, el nuevo Plan de Vivienda de Canarias 2005-2008, que se está tramitando, contempla la realización de un registro de demandantes de viviendas protegidas para toda Canarias cuya finalidad es facilitar los datos precisos para la adjudicación y venta de las viviendas protegidas, y que las diferentes Administraciones Públicas tengan una información actualizada de la demanda existente."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1470 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre viviendas sociales para 2006 en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 204, de 20/10/05.)

(Registro de entrada núm. 5.000, de 25/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.35.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre viviendas sociales para 2006 en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de diciembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

VIVIENDAS SOCIALES PARA 2006 EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En el Plan de Vivienda de Canarias 2002-2005 el acceso a las viviendas protegidas queda limitado a las unidades familiares cuyos ingresos anuales ponderados no superen en 5,5 veces el SMI. Y en el nuevo Plan de Viviendas de Canarias 2005-2008, actualmente en tramitación, para las viviendas de precio de tipo medio, los ingresos anuales mínimos exigidos llegan hasta el 6,5 IPREM, ampliándose así el número de ciudadanos que pueden acceder a las viviendas protegidas.

Hasta el momento, el Instituto Canario de la Vivienda dependía de que, por parte de los Ayuntamientos, se cedieran terrenos con uso residencial, para construir en ellos viviendas de protección oficial de promoción pública, atendiendo así a la demanda de los solicitantes de los distintos municipios. Visto que las cesiones realizadas no eran suficientes y que el suelo propiedad de la CAC tampoco es suficiente para atender las necesidades, como novedad, el Organismo Autónomo ICAVI convocó un concurso por procedimiento abierto para la adquisición onerosa de suelo, quedando éste desierto al no concurrir interesados en el mismo. Hasta la fecha, para el 2006 no está previsto construir ninguna vivienda de promoción pública por no disponer de suelo proporcionado por los municipios de la Isla.

En lo referente a las viviendas protegidas de promoción privada depende del promotor privado su realización. No obstante, desde el Departamento ICAVI se están articulando medidas tendentes a la calificación de suelos con destino residencial y, de este modo, fomentar la construcción de un número mayor de viviendas destinadas a tal fin."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1471 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre acuerdo de colaboración con los municipios de Lanzarote para la construcción de viviendas sociales, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 204, de 20/10/05.)

(Registro de entrada núm. 5.001, de 25/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.36.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre acuerdo de colaboración con los municipios de Lanzarote para la construcción de viviendas sociales, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento

de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de diciembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ACUERDO DE COLABORACIÓN CON LOS MUNICIPIOS DE LANZAROTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES,

recabada la información de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Hasta el momento, el Instituto Canario de la Vivienda dependía de que, por parte de los Ayuntamientos, se cedieran terrenos con uso residencial, para construir en ellos viviendas de protección oficial de promoción pública, atendiendo así a la demanda de los solicitantes de los distintos municipios. Visto que las cesiones realizadas no eran suficientes y que el suelo propiedad de la CAC tampoco es suficiente para atender las necesidades, como novedad, el Organismo Autónomo ICAVI convocó un concurso por procedimiento abierto para la adquisición onerosa de suelo, quedando éste desierto al no concurrir interesados en el mismo.

En lo referente a las viviendas protegidas de promoción privada no depende de acuerdos con los distintos municipios. No obstante, conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo 1/2000, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, se están revisando los Planes Generales de Ordenación Municipal para incluir, entre otras determinaciones, la previsión de suelo con destino a viviendas sujetas a algún régimen de protección pública."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1472 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre no construcción de viviendas sociales en Lanzarote por no disponibilidad de suelo, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 204, de 20/10/05.)

(Registro de entrada núm. 5.002, de 25/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.37.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre no construcción de viviendas sociales en Lanzarote por no disponibilidad de suelo, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de diciembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

NO CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES EN LANZAROTE POR NO DISPONIBILIDAD DE SUELO,

recabada la información de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Las partidas presupuestarias han sido las siguientes y, todas ellas han sido objeto de modificaciones de crédito al no contar con suelo necesario para la construcción de viviendas de protección oficial de promoción pública en la isla de Lanzarote:

PROYECTO DE INVERSIÓN	ANUALIDAD	IMPORTE
98611329	2002	721.215,00.-€
98611329	2003	500.000,00.-€
04611534	2004	150.000,00.-€
04611534	2005	300.000,00.-€

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1473 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre viviendas subvencionadas en autoconstrucción en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 204, de 20/10/05.)

(Registro de entrada núm. 5.003, de 25/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.38.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre viviendas subvencionadas en autoconstrucción en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de diciembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

VIVIENDAS SUBVENCIONADAS EN AUTOCONSTRUCCIÓN EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La autoconstrucción de viviendas ha sido uno de los sistemas tradicionalmente utilizados por la sociedad canaria para el acceso a la vivienda, por lo que este tipo de actuaciones ha estado incluido en los diferentes Planes de Vivienda de Canarias.

La regulación actual del programa se contiene el Decreto 75/2002, de 3 de julio, por el que se regula y auxilia la autoconstrucción de viviendas. A través del mismo se

regula el sistema de financiación de la autoconstrucción de viviendas protegidas, en el ámbito de la Comunidad Autónoma Canaria.

Estas viviendas pueden construirse tanto mediante promociones individuales como agrupadas, con los requisitos que en su normativa se establecen, beneficiándose sus promotores de unas subvenciones de hasta 15.000 euros, financiadas exclusivamente con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma Canaria, siempre que los ingresos ponderados de su unidad familiar no superen 4,5 veces el IPREM

Se debe aclarar que estas actuaciones se inician en todo caso a iniciativa privada, mediante la presentación por parte del interesado de la correspondiente solicitud de calificación provisional y, en su caso de subvención. Por lo tanto, las diferencias que puedan existir en el número de viviendas construidas, por años o por municipios no se deben a una voluntad del Instituto Canario de la Vivienda de destinar mayores recursos en unos u otros, sino al número de solicitudes que se haya presentado en cada uno de ellos.

Desde el 1 de enero de 1999 hasta el 31 de diciembre de 2004 en la isla de Lanzarote se han **construido 396 viviendas** protegidas en régimen de autoconstrucción. En el siguiente cuadro se muestra el detalle de las mismas, por años y por municipios:

AUTOCONSTRUCCIÓN LANZAROTE: VIVIENDAS TERMINADAS

Año	Municipio	Nº Viviendas	Total Año
1999	Arrecife	34	42
	Haría	1	
	San Bartolomé	2	
	Teguise	1	
	Tías	4	
2000	Arrecife	1	6
	Haría	1	
	San Bartolomé	2	
	Teguise	1	
	Tías	1	
2001	Arrecife	116	121
	Teguise	4	
	Tías	1	
2002	Arrecife	136	139
	Teguise	33	
2003	Arrecife	5	10
	Teguise	5	
2004	Arrecife	72	78
	Teguise	5	
	Tías	11	
Total			396

En la actualidad se encuentran en **fase de construcción** en la isla de Lanzarote 456 viviendas que han obtenido la **calificación provisional** a lo largo de este período pero que **aún no están terminadas**. En el siguiente cuadro se muestra el detalle de las mismas, por municipios:

AUTOCONSTRUCCIÓN LANZAROTE:
VIVIENDAS EN CONSTRUCCIÓN

Municipio	Nº Viviendas	Total Año
Arrecife	424	456
San Bartolomé	3	
Teguise	27	
Tías	2	

En relación con esta segunda tabla hay que señalar que, una vez notificada la concesión de la calificación provisional para la autoconstrucción de una vivienda, la construcción de la misma deberá finalizar, según cual sea el régimen jurídico aplicable a la misma, en un plazo de 3 o 5 años, al que puede añadirse además una prórroga por un máximo de 30 meses."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1474 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre las obras de ensanche del muelle de Playa Blanca, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 204, de 20/10/05.)
(Registro de entrada núm. 5.004, de 25/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.39.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre las obras de ensanche del muelle de Playa Blanca, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de diciembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LAS OBRAS DE ENSANCHE DEL MUELLE DE PLAYA BLANCA,

recabada la información de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Las obras de ensanchamiento del muelle de Playa Blanca se desestimaron debido a la oposición de la corporación municipal de Yaiza y del Cabildo Insular a las mismas.

En su lugar se están ejecutando unos diques de alba formados por grupos de tres pilotes cuya función es proteger los pantalanes de las embarcaciones deportivas de un posible fallo en la maniobra de los ferries. La colocación, se estima, estará finalizada en noviembre.

Por otro lado se ha terminado la redacción del proyecto de Ampliación del puerto de Playa Blanca en los términos pactados con el Cabildo y el Ayuntamiento, documento que está pendiente de recibirse en este Departamento."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1475 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre el muelle-refugio de La Santa, Tinajo, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 204, de 20/10/05.)

(Registro de entrada núm. 5.005, de 25/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.40.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre el muelle-refugio de La Santa, Tinajo, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de diciembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL MUELLE-REFUGIO DE LA SANTA, TINAJO,

recabada la información de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La actuación de ejecución y mejora del muelle-refugio de La Santa en el T.M. de Tinajo no figura en los presupuestos para el año en curso por lo que no se tiene previsto su ejecución."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1476 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre reconstrucción y conservación de salinas, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 204, de 20/10/05.)

(Registro de entrada núm. 5.006, de 25/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.41.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre reconstrucción y conservación de salinas, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de diciembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

RECONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE SALINAS,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Por parte de la Viceconsejería de Medio Ambiente no se ha tramitado en el periodo 2000-2004 expediente de gasto alguno con destino a la conservación de salinas en producción en Canarias."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1477 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre salinas en explotación y producción, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 204, de 20/10/05.)
(Registro de entrada núm. 5.007, de 25/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.42.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre salinas en explotación y producción, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de diciembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SALINAS EN EXPLOTACIÓN Y PRODUCCIÓN,

recabada la información de las diferentes Consejerías, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Por parte de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías:

"Las explotaciones de sal, terrestres o marinas, pertenecen a la Sección B) de la Ley 22/1973 de 21 de julio, de Minas por lo tanto su explotación requiere la autorización previa de esta Dirección General de Industria y Energía."

Revisado el catastro minero de las provincias de Santa Cruz de Tenerife y de Las Palmas de Gran Canaria, consta en el mismo la existencia de una única autorización de explotación denominada "Janubio", ubicada en las salinas del Janubio del tm de Yaiza en Lanzarote."

No existen expedientes de salinas autorizadas en la Dirección General de Industria y Energía."

Por parte de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial:

Por parte de la Viceconsejería de Medio Ambiente no se dispone de información relativa al número de salinas existentes en explotación y producción en Canarias."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1478 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre expedientes a viviendas por infracción del medio urbano o rural en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 204, de 20/10/05.)
(Registro de entrada núm. 5.008, de 25/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.43.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre expedientes a viviendas por infracción del medio urbano o rural en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de diciembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EXPEDIENTES A VIVIENDAS POR INFRACCIÓN DEL MEDIO URBANO O RURAL EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

6L/PE-1480 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre incentivo fiscal a la producción de sal común, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 204, de 20/10/05.)
(Registro de entrada núm. 5.009, de 25/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.45.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre incentivo fiscal a la producción de sal común, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de diciembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

INCENTIVO FISCAL A LA PRODUCCIÓN DE SAL COMÚN,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Hasta donde llegan nuestro conocimientos no existe un incentivo fiscal específico a la producción de sal común."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1481 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre gravamen fiscal a la importación de sal común, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 204, de 20/10/05.)
(Registro de entrada núm. 5.010, de 25/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.46.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre gravamen fiscal a la importación de sal común, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de diciembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

GRAVAMEN FISCAL A LA IMPORTACIÓN DE SAL COMÚN,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Por esta Consejería de Economía y Hacienda no hay en la actualidad previsión alguna de proponer modificaciones de la normativa reguladora de los tributos a la importación integrantes del Régimen Económico y Fiscal de Canarias."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1484 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre comercialización a través de Mercocanarias de sal común, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 204, de 20/10/05.)
(Registro de entrada núm. 5.011, de 25/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.47.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre comercialización a través de Mercocanarias de sal común, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de diciembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

COMERCIALIZACIÓN A TRAVÉS DE MERCOCANARIAS DE SAL COMÚN,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Durante el período 2000-2004 no se ha comercializado producción alguna de sal común producida en explotaciones salineras de Canarias a través de la Empresa Pública Mercocanarias S.A.U.

En 2004 se mantienen varios contactos con el propietario de las Salinas del Janubio en Lanzarote, quién comunica a Mercocanarias la posibilidad de comercializar la sal producida en las Salinas, que en ese momento contaba con más de 35 toneladas de sal en existencia.

Mercocanarias realiza varias prospecciones en el mercado de este producto, tanto en el sector de la distribución como en el de fabricantes de queso obteniéndose como resultado la buena predisposición de las distintas cadenas para la comercialización de dicho producto, lográndose además un compromiso de compra por parte de las centrales queseras de varias toneladas mensuales.

Estos acuerdos fueron puestos en conocimiento de los propietarios de las Salinas, que no los aceptaron por los precios que solicitaban los compradores.

Asimismo, en este mismo ejercicio se mantuvieron contactos con Las Salinas de Fuencaliente en La Palma, pero tampoco se llegó a ningún acuerdo por no aceptar los precios que el mercado estaba dispuesto a pagar por el producto, dada la proliferación de marcas de sal en el mercado y la saturación del mismo.

En el año 2005, nuevamente se ponen en contacto con Mercocanarias SAU, los propietarios de Las Salinas de Janubio, para comentar la posibilidad de comercializar la sal a los precios que habían rechazado en el ejercicio anterior, puesto que ya contaban con más de 100 toneladas de sal en existencia.

Mercocanarias se pone en contacto con los potenciales clientes, obteniendo respuesta negativa justificada en el rechazo que su oferta había tenido el año anterior."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1485 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre quesería en el Complejo Agroindustrial de Tegui, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 204, de 20/10/05.)
(Registro de entrada núm. 5.012, de 25/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.48.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre quesería en el Complejo Agroindustrial de Tegui, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de diciembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

QUESERÍA EN EL COMPLEJO AGROINDUSTRIAL DE TEGUISE,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Esta Consejería desconoce las razones que han determinado que la quesería del complejo agroindustrial de Tegui, no se haya puesto todavía en funcionamiento, ya que es el Cabildo Insular de Lanzarote, la Administración encargada del seguimiento de las obras de la citada quesería."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1486 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre subvención al Complejo Agroindustrial de Tegui, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 204, de 20/10/05.)
(Registro de entrada núm. 5.013, de 25/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.49.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre subvención al Complejo Agroindustrial de Tegui, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento

de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de diciembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SUBVENCIÓN AL COMPLEJO AGROINDUSTRIAL DE TEGUISE,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El expediente se inicia con la Orden del Excmo. Sr. consejero, nº 374 de fecha 09 de octubre de 2001; en ella se motiva la concesión de la subvención con los siguientes términos:

Vista la solicitud de subvención presentada por el Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote para el apoyo al fomento de la elaboración y transformación de productos lácteos en la isla de Lanzarote.

Considerando el volumen de leche de caprino y ovino que se produce actualmente en la isla de Lanzarote y teniendo en cuenta que tradicionalmente el queso producido en esta isla se fabrica fundamentalmente en queserías industriales, no en artesanales, y que en la actualidad, y desde hace algo más de un año, este subsector atraviesa por una situación crítica, ya que en estos momentos la leche que se produce en Lanzarote se traslada a Fuerteventura para su transformación en queso, volviendo a ser trasladado a Lanzarote para su venta, originando todo ello un grave perjuicio a los ganaderos por lo siguiente:

* Sobre coste del doble transporte, repercute en el precio de la venta del queso y el precio al que la central paga la leche al ganadero.

* Al aumentar la duración del transporte de la leche aumentan las cifras de bacterias presentes, aumentando el riesgo de alteraciones higiénico-sanitarias lo que implica una menor calidad del queso producido.

* Esta situación de inestabilidad crea incertidumbre en las expectativas de futuro del ganadero.

Atendiendo a la grave situación que atraviesa este sector en la citada isla como consecuencia de la señalada falta de una central insular de transformación de productos lácteos y atendiendo al interés público que conlleva el apoyar tal actuación y a que sólo mediante una actuación de carácter insular se puede solventar la situación del sector, es por lo que no procede promover la concurrencia pública del citado expediente.

La citada central irá destinada a prestar un servicio a todos los ganaderos de la isla en cuanto que se destinará a transformar la mayor parte de la producción de leche que en la misma se genera, elaborando

productos que tienen salida al mercado y que están orientados principalmente a abastecer al mercado local.

Además de ello, atendiendo a la imposibilidad de poder llevar a cabo la citada actuación sin la entrega de los fondos por parte de esta Comunidad Autónoma, es por lo que se estima procedente efectuar un abono anticipado de la subvención, cumpliendo lo previsto en el artículo 29 del Decreto 337/97, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, estando exenta la citada corporación de la presentación de garantías".

En la misma orden se observa el otorgamiento de autorización preceptiva del Gobierno de Canarias, en sesión celebrada con fecha 3 de octubre de 2001, conforme a lo previsto en el artículo 5.2 del referido Decreto 337/97 de 19 de diciembre, y en el artículo 16 de la Ley 7/2000, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales para la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2001.

También se observa el Informe-Propuesta de la Dirección General de Ganadería de fecha 1 de octubre de 2001.

Existe, así mismo, informe favorable de Intervención General de fecha 3 de octubre de 2001, e informe favorable de la Dirección General de Asuntos con la Unión Europea también de fecha 3 de octubre de 2001.

Así viendo las facultades legalmente conferidas por el Decreto 337/1997, se resuelve conceder una subvención específica al Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote por importe de doscientos setenta mil cuatrocientos cincuenta y cinco euros y cuarenta y cuatro céntimos (270.455,44 €), que supone un 50% del presupuesto aprobado por la consejería, que asciende a quinientos cuarenta mil novecientos diez euros con ochenta y nueve céntimos (540.910,89 €), para la puesta en funcionamiento de una central quesera en la isla de Lanzarote, con cargo a la aplicación presupuestaria 13.11.714L.760.11.R pila 00713403 'Proyecto y apoyo al fomento de elaboración y transformación de productos lácteos', de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2001.

El abono de la subvención se realiza con carácter anticipado, una vez que se proceda a la aceptación de la subvención.

Se fija que las actuaciones objeto de subvención deberán ser realizadas y procederse a su justificación antes del 30 de septiembre de 2002. Esta fecha fue modificada con posterioridad a petición del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote por dos ocasiones; la primera de ellas a través de la Orden de 26 de septiembre de 2002 de la presente Consejería, modificando el resuelto cuarto de la Orden inicial y ampliando el plazo de finalización y justificación a 30 de noviembre de 2002; y la segunda a través de la Orden de 27 de diciembre de 2002 por el que se fija el plazo de justificación definitivo a 29 de diciembre del 2002.

La visita de inspección de fin de obra se realiza el día 8 de abril de 2003 por parte de Inspector Veterinario, donde se constata:

* Sobre la base de los planos originales de la industria y visitas realizadas anteriormente, no se observan indicios de obra civil nueva alguna; si se observa pintado de paredes de algunas de las dependencias.

* Se constata presencia de: Túnel de lavado, envasadora de cuñas, estufa y nevera de laboratorio, cortadora de cuñas, tamiza separador de finos, balanza de pales, pasterizador, CIP de limpieza, tapas de cajas de quesos (18 uds.), mesa de trabajo, carritos volteadores de leche (18 uds.), centrífuga de laboratorio, butirómetros, diverso material fungible de laboratorio, mezcladores de vapor, enfriador de placas, volteadora de cajas, cuba de cuajar, tuberías y accesorios diversos. Todo ello nuevo y en perfecto estado.

* Planta de producción de requesón con aspecto deteriorado y con signos evidentes de ser de segunda mano; lo mismo ocurre con la motobomba. También existen dudas con el analizador de leche, que se encuentra deteriorado, con signos de óxido y manguitos viejos. La envasadora de leche tiene algunos elementos oxidados y juntas de goma quebradas en la puerta del cuadro electrónico que hacen dudar que sea nueva.

A pesar de las dos prórrogas concedidas no se procede a la justificación completa de las inversiones, realizándose una minoración de la subvención concedida e iniciándose un expediente de reintegro, ya que todo el importe de la subvención se concedió como anticipo. La comunicación de minoración se produjo con fecha de 12 de marzo de 2003 por parte del Director General de Ganadería; en ella se especifica que:

Vista la documentación presentada para la justificación de la citada subvención se aportan documentos acreditativos del coste de la misma por importe de 281.968,21 €. En base a ello, procede practicar una minoración de 129.471,33 € en proporción a la cuantía justificada, por lo que el importe de la subvención queda reducido al 50% del importe justificado, ascendiendo a la cantidad de 140.984,11 €.

Por tanto dado que el importe inicial de la subvención concedida (270.455,44€) fue abonado anticipadamente, procedería reintegrar por parte de esta corporación la cantidad de 129.471,33€.

Este expediente de reintegro se concretó en la orden de 10 de junio de 2003 por la que se acuerda el inicio del procedimiento para dejar sin efecto y reintegrar parcialmente el anticipo de subvención concedida al Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote. A la cantidad de reintegro de 129.471,33€ se le suma el interés de demora devengado desde el momento del pago de la subvención.

Sobre el expediente de reintegro existe informe-propuesta de reintegro parcial del anticipo de fecha 24 de julio de 2003, e informe favorable del Interventor Delegado de fecha 2 de septiembre de 2003.

Sobre el resto de subvención justificada existe también informe favorable del Interventor Delegado con fecha 19 de septiembre de 2003.

El expediente del reintegro parcial del anticipo de la subvención específica se remite al Sr. Director General de Tributos de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio con fecha 29 de octubre de 2003 para continuar con los trámites pertinentes."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1487 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre plazas de personal administrativo vacantes en el Hospital General de Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 204, de 20/10/05.)

(Registro de entrada núm. 5.014, de 25/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

5.50.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre plazas de personal administrativo vacantes en el Hospital General de Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de diciembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PLAZAS DE PERSONAL ADMINISTRATIVO VACANTES EN EL HOSPITAL GENERAL DE LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"No existe ninguna vacante de personal administrativo en el Hospital General de Lanzarote."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1488 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre personal administrativo y sanitario de centros de salud, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 204, de 20/10/05.)

(Registro de entrada núm. 5.015, de 25/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.51.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre personal administrativo y sanitario de centros de salud, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de diciembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y SANITARIO DE CENTROS DE SALUD,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cumpíame trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Para la **priorización de las nuevas acciones** y en relación a las necesidades de personal en Atención Primaria se tienen en cuenta los siguientes factores:

* **Porcentaje de población mayor de 65 años**, considerando que una población está envejecida cuando dicho porcentaje es superior al 12%.

* Presión asistencial:

- Prioridad alta, si la presión asistencial media es superior de 46 pacientes al día y si más del 40% de los meses la media es superior a dicha cifra.

- Prioridad media, cuando del 20 al 39 % de los meses la media es superior a 46 pacientes día.

- Prioridad baja, cuando el 80% de los meses la media es inferior a 46 pacientes día.

* **Porcentaje de crecimiento interanual:** se han priorizado la puesta en marcha de nuevas acciones en aquellas zonas con crecimiento rápido.

* Se ha considerado prioritario, iniciar las nuevas acciones en aquellos Equipos con mayor desfase entre los recursos actuales y la plantilla óptima.

* Equipos asignados con un "G" inferior al que le corresponde actualmente."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1489 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre usuarios del Centro de Salud de Valterra, dirigida a la Sra. consejera Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 204, de 20/10/05.)

(Registro de entrada núm. 5.016, de 25/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.52.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre usuarios del Centro de Salud de Valterra, dirigida a la Sra. consejera Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de diciembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

USUARIOS DEL CENTRO DE SALUD DE VALTERRA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El Centro de Salud de Valterra ha recibido:

1.- durante el año 2004, se registraron un total de 190.339 usuarios

Total Médicos = 121569; siendo la media diaria/médico de 44.6 pacientes

Total matronas = 1609; media diaria/matrona = 16.4

Total Enfermería = 44473; media diaria/DUE = 19

Añadir, que en este Centro de Salud de Valterra tres odontólogos atienden a los usuarios del Área de Salud: total 2004= 12404; Media diaria = 18

2.- Y desde enero a 30 septiembre del 2005 se ha registrado 159.177 usuarios.

Total Médicos= 98068; Media diaria/médico 42.8

Total matronas = 2374; media diaria/matrona = 16.8

Total Enfermería = 40855; media diaria/DUE = 17.2

Odontología= 8284; media diaria/odontólogo = 15."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1490 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre las obras del Centro de Salud de Titerroy, dirigida a la Sra. consejera Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 204, de 20/10/05.)

(Registro de entrada núm. 5.017, de 25/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.53.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre las obras del Centro de Salud de Titerroy, dirigida a la Sra. consejera Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada

al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de diciembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LAS OBRAS DEL CENTRO DE SALUD DE TITERROY,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"No existe en el mapa sanitario de la Isla de Lanzarote un Centro de Salud llamado Titerroy, seguramente el Sr. diputado se refiere al Centro de Salud Arrecife I (de Santa Coloma), cuyas obras se encuentran ejecutándose a buen ritmo, estando prevista su finalización en el verano de 2006."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1491 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre atención a los pacientes en el Centro de Salud de Valterra, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 204, de 20/10/05.)

(Registro de entrada núm. 5.018, de 25/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.54.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre atención a los pacientes en el Centro de Salud de Valterra, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de diciembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ATENCIÓN A LOS PACIENTES EN EL CENTRO DE SALUD DE VALTERRA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El Centro de Salud de Valterra está ubicado en la Zona Básica de Salud ARRECIFE II. En la base de datos de Tarjeta Sanitaria están adscritos 29.177 usuarios, (5.022 menores de 14 años), de los cuales 25.435 son activos y 3.742 pensionistas.

Esta base de datos se gestiona activamente, existiendo un auxiliar administrativo, en el Área de Salud, para ello. Entre los meses de enero a septiembre 2005, en esta Zona Básica de Salud se produjeron 882 altas; 42 bajas; 894 actualizaciones (modificación tipo de usuario o corrección de errores de tarjeta); así como 1794 modificaciones de médico (incorporación de dos médicos y dos DUEs al Centro), así como otros para recuperación del Histórico (25.)

En la actualidad este Centro de Salud cuenta con: 12 Médicos de AP, 3 Pediatras; 14 DUEs, 4 Auxiliares de Enfermería, 3 Odontólogos, 7 auxiliares administrativos. Para el Área de Urgencias: 6 Médicos, 6 DUEs, 4 celadores y 5 auxiliar administrativo (entre las 21.00 horas y las 08.00 horas, también se atiende, de urgencias, a los pacientes de la Zona Básica de Salud Arrecife I.)

Además, están instalados dos teléfonos gratuitos para el paciente para solicitar cita previa en el 012.

Estructura del Centro de Salud de Valterra

El Centro de Salud de Valterra, está estructurado en tres plantas; aproximadamente abarca unos 1.000 m2 .

DISTRIBUCIÓN:**Planta Baja:**

- Mostrador de Unidad Administrativa
 - Secretaría. Archivos
 - Unidad de vacunas
 - Unidad de Atención General
 - ATENCIÓN URGENCIAS EXTRAHOSPITALARIAS 24 HORAS
- Puerta independiente desde la calle con acceso de ambulancias

Consta de:

Mostrador de Unidad Administrativa: 24 horas

2 Consultas Médicas

1 sala de Enfermería

1 sala de observación

En breve, se abrirá una sala de radiología convencional, existiendo dotación de personal para ello: 5 TEL, dependiente de Atención Especializada.

1ª Planta:

4 Consultas Médicas

4 Consultas de Enfermería

2 Consultas de Pediatría

2 Consultas de Enfermería Pediátrica

2 Consultas de Odontología

Sala de Extracciones de analítica

Despacho Dirección, Biblioteca, Sala de Reuniones, Salón de Actos.

2ª Planta:

2 Consultas Médicas

2 Consultas de Enfermería

1 Consulta de Matrona

Organización de los profesionales:

6 consultas médicas de mañana y 7 consultas médicas de tarde

6 Consultas de Enfermería de mañana y 7 consultas de Enfermería de tarde

1 Consulta Pediatra de Mañana y otra de tarde, de jornada completa y una tercera, en turno de tarde, con antiguo horario, de dos horas y media.

Todos los profesionales tienen un día de turno deslizando a la tarde o a la mañana.

Unidad de Atención General mañana y tarde: de 08.00 horas a 21.00 horas.

Consulta de matrona: martes a viernes de mañana y lunes tarde, con Educación y Gimnasia maternal.

2 Consultas de odontología de mañana y 1 de tarde

Extracciones y recogida de muestras de lunes a viernes de 8 a 9.30

Atención al usuario de 8 a 21 horas en el mostrador principal y 24 horas en el mostrador de urgencias extrahospitalaria.

La atención en este Centro, por su espléndida amplitud, y dotación de recursos humanos, se lleva a cabo, de manera ordenada y satisfactoria.

Desde de enero a 30 septiembre del 2005 se ha registrado 159.177 atenciones sanitarias:

Total Médicos = 98068; Media diaria/médico 42.8

Total matronas = 2374; media diaria/matrona = 16.8

Total Enfermería = 40855; media diaria/DUE = 17.2

Añadir la actividad de:

Odontología = 8284; media diaria/odontólogo = 15 y

Total atenciones médicas no programadas = 28000 (102 pacientes/día)."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1492 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre ejecución de los presupuestos de 2005 en Cultura en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 204, de 20/10/05.)
(Registro de entrada núm. 5.019, de 25/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.55.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre ejecución de los presupuestos de 2005 en Cultura en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de diciembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE 2005 EN CULTURA, EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

6L/PE-1494 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre saturación en las aulas de los centros escolares de Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 204, de 20/10/05.)
(Registro de entrada núm. 5.021, de 25/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.57.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre saturación en las aulas de los centros escolares de Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de diciembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SATURACIÓN EN LAS AULAS DE LOS CENTROS ESCOLARES DE LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En Lanzarote hay 2 centros completos en los que en 3 grupos hay 2 alumnos por encima de ratio. Hay 3 escuelas unitarias donde, en total, hay 3 alumnos por encima de ratio. Estas situaciones se han aceptado oídos los centros afectados."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1495 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre incorporación de los maestros en el curso escolar 2005-2006, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 204, de 20/10/05.)

(Registro de entrada núm. 5.022, de 25/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.58.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre incorporación de los maestros en el curso escolar 2005-2006, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de diciembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

INCORPORACIÓN DE LOS MAESTROS EN EL CURSO ESCOLAR 2005-2006,
recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE, la

contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

INFORME QUE EMITE EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS, EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CURSADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005 POR LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SOBRE EL CUERPO DE MAESTROS EN EL CURSO ESCOLAR 2005-2006.

Antecedentes del hecho:

1º

1.- **En aplicación de los artículos 165 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias (publicado en el BOC mediante Resolución de su Presidencia, de 22 de junio de 1999), el diputado del Grupo Parlamentario del Partido Popular don Alejandro José Díaz Hernández formuló pregunta parlamentaria a responder por escrito.**

2.- **La antedicha pregunta presentaba el siguiente tenor literal:**

"¿Cuál es la razón para que maestros que llevaban años incorporándose el 1 de septiembre, en el presente curso escolar, su nombramiento se haya postergado al 6 o 7 de septiembre?"

3.- A medio de posterior escrito de 30 de septiembre de 2005, la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes solicitó de esta Dirección General de Personal la emisión del pertinente informe en referencia a la pregunta formulada por el mencionado diputado del Grupo Parlamentario del Partido Popular.

4.- Precisamente con el fin de proporcionar la información solicitada, y previo el oportuno asesoramiento técnico, el director general suscribiendo remite el presente informe.

A los anteriores antecedentes le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único

SOBRE LA SITUACIÓN PRODUCIDA EN LA INCORPORACIÓN DE
LOS MAESTROS EN EL CURSO ESCOLAR 2005-2006

La respuesta a la pregunta formulada solo puede ser la siguiente:

El hecho de que inicialmente no fueran cubiertas se debe a que se trata de plazas cubiertas por opositores (debido a la celebración este año de oposiciones al Cuerpo de Maestros), redistribuyéndose el mismo global de plazas de la adjudicación inicial prevista con la planificación escolar del curso.

Sin embargo, posteriormente surgieron a lo largo de meses de septiembre vacantes procedentes de las Comisiones de Servicios de los liberados sindicales y Servicios Centrales.

Por último han surgido desde septiembre hasta el 6 de octubre nuevas vacantes por necesidades de escolarización.

6L/PE-1496 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre los proyectos experimentales del profesorado interino y sustituto, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 204, de 20/10/05.)

(Registro de entrada núm. 5.023, de 25/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.59.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre los proyectos experimentales del profesorado interino y sustituto, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de diciembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LOS PROYECTOS EXPERIMENTALES DEL PROFESORADO INTERINO Y SUSTITUTO,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúpleme trasladar a

VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Los proyectos experimentales que se implantan en los centros educativos de Canarias no pueden depender de la estabilidad del profesorado interino y sustituto el cual, por la propia naturaleza de su vínculo laboral, son personal docente de empleo, y por lo tanto, sus destinos serán siempre provisionales y, en muchos casos, supeditados a las necesidades del servicio público.

Por esa razón cuando un centro solicita la puesta en marcha de un proyecto experimental, lo razonable es que las responsabilidades recaigan sobre el profesorado con destino definitivo ya que es la mejor forma de asegurar la viabilidad, continuidad y evaluación del proyecto. Si bien en los últimos años a través de las ofertas públicas de empleo docente se está logrando el aumento de la estabilidad del profesorado, en ciertas zonas alejadas y en las islas no capitalinas existen centros en los que el porcentaje de profesorado interino y sustituto resulta aun elevado y puede verse abocado a participar en proyectos experimentales.

Para evitar en lo posible ésta y otras situaciones que, sin duda, perjudican la conveniente continuidad de la relación profesor- alumno, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes aplica medidas compensadoras en los nombramientos provisionales de inicio de curso tales como las incluidas en el Plan especial de claustros inestables, vigencia de destinos provisionales durante varios cursos, preferencia para el profesorado interino que solicita en primer lugar una isla no capitalina y consideración del municipio de San Nicolás de Tolentino como isla no capitalina."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1497 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre nombramiento de profesores acogidos al plan de claustros inestables, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 204, de 20/10/05.)

(Registro de entrada núm. 5.024, de 25/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.60.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre nombramiento de profesores acogidos al plan de claustros inestables, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de diciembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

NOMBRAMIENTO DE PROFESORES ACOGIDOS AL PLAN DE CLAUSTROS INESTABLES,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El Plan Especial de Claustros Docentes Inestables viene regulado por la Resolución de 10 de mayo de 2005 de la Dirección General de Personal (BOC 26/05/05.) Todos los criterios contenidos en la citada Resolución se han cumplido estrictamente respecto al profesorado interino y sustituto integrado en dicho Plan, en los nombramientos provisionales del presente curso escolar regulados en la Resolución de 20 de abril de 2005 de la Dirección General de Personal (BOC 04/05/05.) En lo que concierne a la efectividad del Plan, cuyo objetivo primordial es el incremento de la estabilidad del profesorado interino y sustituto en los claustros radicados en las zonas de mayor movilidad del personal docente, se debe resaltar que, en el Cuerpo de Maestros, de los 543 docentes afectados por el Plan, todos obtuvieron destino de los que 474 mantuvieron la plaza en el mismo centro; de otros Cuerpos Docentes, de los 304 que pertenecen al Plan 303 obtuvieron destino de los que 238 mantuvieron plaza en el mismo centro."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1573 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre subvención a Talleres de Empleo en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 207, de 21/10/05.)
(Registro de entrada núm. 4.948, de 24/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.112.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre subvención a Talleres de Empleo en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de diciembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SUBVENCIÓN A TALLERES DE EMPLEO EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Los proyectos de Talleres de Empleo que se subvencionaron con partidas presupuestarias del año 2004, en la isla de Lanzarote, son los que se relacionan en la hoja adjunta.

En el año 2004 se abonó el importe de la subvención correspondiente a la primera fase del proyecto. La segunda fase de estos proyectos se han pagado con cargo al presupuesto 2005."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.



TALLERES DE EMPLEO DE LANZAROTE-2004

PROYECTO	ENTIDAD	MUNICIPIO	ESPECIALIDAD	ALUMNOS	SUBVENCIÓN
TE. MEDIADORES INTERCULTURALES	Viceconsejería de Asuntos Sociales e Inmigración	ARRECIFE	Mediador intercultural	15	129.169,80 €
TE. MEDIADORES INTERCULTURALES	Viceconsejería de Asuntos Sociales e Inmigración	SAN BARTOLOME	Mediador intercultural	15	129.169,80 €
TE. LANZAROTE 2004	Cabildo Insular de Lanzarote	REGIONAL	Rehabilitación patrimonio Hº Agricultura ecológica Informador turístico Cocina tradicional	40	344.452,80 €

Avda. Principes de España, s/n
38010 Santa Cruz de Tenerife
Tl. (+34) 922 47 46 00 - Fax (+34) 922 64 53 41

Cuadra Arbello Cruz, s/n
35014 Las Palmas de Gran Canaria
Tl. (+34) 928 45 58 58 - Fax (+34) 928 45 59 23

www.gobiernodecanarias.org/empleo

6L/PE-1575 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre incorporación de inmigrantes por el procedimiento de normalización, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 207, de 21/10/05.)
(Registro de entrada núm. 5.043, de 25/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.113.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre incorporación de inmigrantes por el procedimiento de normalización, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de diciembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

INCORPORACIÓN DE INMIGRANTES POR EL PROCEDIMIENTO DE NORMALIZACIÓN,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Los datos de que disponemos en el Organismo hacen referencia a los inmigrantes extranjeros inscritos en las oficinas de empleo o que han sido contratados.

En julio de 2005 estaban inscritos en las oficinas de empleo un total de 5.403 trabajadores extranjeros no comunitarios. No tenemos datos anteriores a junio de 2005 sobre inmigrantes no comunitarios, ya que en el sistema informático no existían claves diferenciadas para los extranjeros comunitarios y no comunitarios.

En julio de 2005, se hicieron en Canarias 10.406 contratos a personas de nacionalidad extranjera, esto es, el 14,6% del total de contratos.

Respecto a julio de 2004 se ha producido un aumento de 867 contratos, es decir del 9%; sin embargo, el peso de la contratación a inmigrantes respecto al total de contratos se mantuvo inalterada ya que aumentó también la contratación global."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1617 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre contratación de empresas sostenibles, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 207, de 21/10/05.)

(Registro de entrada núm. 4.801, de 18/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.116.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre contratación de empresas sostenibles, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de diciembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CONTRATACIÓN DE EMPRESAS SOSTENIBLES,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 86 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, los criterios de adjudicación del concurso se han de establecer en el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación de que se trate, debiendo establecerse al efecto criterios objetivos de adjudicación relacionados con las condiciones de las ofertas que se presenten, tales como '*el precio, la fórmula de revisión, en su caso, el plazo de ejecución o entrega, el coste de utilización, la calidad, la rentabilidad, el valor técnico, las características estéticas o funcionales, la posibilidad de repuestos, el mantenimiento, la asistencia técnica, el servicio postventa u otros semejantes.*'

Completando el precepto anterior, el artículo 74.3 del citado TRLCAP dispone que '*En el concurso la adjudicación recaerá en el licitador que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios que se hayan establecido en los pliegos.*'

La competencia para aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares corresponde al órgano de contratación competente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49.2 del citado TRLCAP. En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, el artículo 29.1.k) de la Ley 14/1990, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, atribuye a los consejeros, con carácter general, la competencia de órgano de contratación en el ámbito de su Consejería, mientras que el Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, sobre '*Organización de los Departamentos de la Administración de la CAC*', desconcentró parcialmente tal competencia, atribuyéndola a los Viceconsejeros en contrataciones que no superen los cin-

cuenta millones de pesetas (300.506,05 euros) (artículo 11.3), y confiriéndola a las Direcciones Generales y Secretarías Generales Técnicas cuando el importe de la contratación no supere los veinte millones de pesetas (120.202,42 euros) (artículos 15.8 y 19-3).

Por último, el artículo 28 del Decreto 12/2004, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía y Hacienda, a tribuye a la Dirección General de Patrimonio y Contratación las facultades de órgano de contratación en los procedimientos de contratación patrimonial y contratación administrativa derivada de la gestión del patrimonio.

En consecuencia con todo lo expuesto, en los pliegos de cláusulas administrativas particulares que la Dirección General de Patrimonio y Contratación aprueba para regir los procedimientos de contratación que entran en el ámbito de sus competencias, no se establecen otros criterios de adjudicación que no sean los que, de forma objetiva, permitan comparar las condiciones de las ofertas presentadas por las empresas que concurran a la licitación, y, en base a tales criterios, seleccionar la oferta que, en su conjunto, se considere más ventajosa para el buen fin del contrato a realizar."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1617 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre contratación de empresas sostenibles, dirigida al Gobierno: ampliación.

(Publicación: BOPC núm. 50, de 15/2/06.)
(Registro de entrada núm. 5.322, de 5/12/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.54.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre contratación de empresas sostenibles, dirigida al Gobierno: ampliación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno ampliación de la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de diciembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CONTRATACIÓN DE EMPRESAS SOSTENIBLES,

como ampliación a la contestación remitida el pasado 18 de noviembre, de la Consejería de Economía y Hacienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, cuyo contenido es el siguiente:

"Entre los criterios que se proponen por los centros directivos de esta Consejería para la adjudicación de los contratos, se establecen criterios relacionados con la calidad de las ofertas, en las que se tienen en cuenta que las mismas respeten las normas o condicionantes medioambientales y la protección de los espacios naturales protegidos."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de diciembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1693 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre subvención al transporte de leche a Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 207, de 21/10/05.)
(Registro de entrada núm. 4.951, de 24/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.163.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre subvención al transporte de leche a Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de diciembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SUBVENCIÓN AL TRANSPORTE DE LECHE A FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Le significo que, por este Departamento no se ha otorgado ninguna subvención a entidad pública o privada para financiar los costes del transporte de la leche de Lanzarote a Fuerteventura."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1695 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre el transporte a Fuerteventura de leche producida en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 207, de 21/10/05.)
(Registro de entrada núm. 4.952, de 24/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.164.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre el transporte a Fuerteventura de leche producida en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de diciembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL TRANSPORTE A FUERTEVENTURA DE LECHE PRODUCIDA EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Una vez consultada la empresa pública MERCOCANARIAS, le significo lo siguiente:

1.997: Con el fin de mantener la estructura ganadera en la isla de Lanzarote, Mercocanarias comienza la recogida de la leche a los ganaderos, para su posterior entrega a una quesería de la citada isla a los efectos de su transformación.

2.000: Ante el cierre inminente, por motivos de sanidad, de dicha quesería y al no existir otra empresa que realizara este servicio en la isla, Mercocanarias decide que la transformación la realice una quesería ubicada en Fuerteventura. Mercocanarias sigue asumiendo la recogida de la leche y el traslado de ésta a la isla de Fuerteventura.

2003: En el mes de marzo, Mercocanarias adquiere la leche y la vende a la quesería de Fuerteventura, quienes se encargan de elaborar y comercializar el queso. Se sigue asumiendo el coste de la recogida y el traslado de la leche a Fuerteventura.

2005: A partir del mes de junio la quesería de Fuerteventura compra la leche directamente a los ganaderos de Lanzarote, pasando ésta a asumir el coste de la recogida y el traslado de la leche a la isla de Fuerteventura, quedando Mercocanarias como garante de esta relación para resolver posibles conflictos que pudieran existir y para garantizar el mismo servicio a los ganaderos."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

